



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXV

DURANGO, DGO.,

JUEVES 27 DE

FEBRERO DE 2020

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 17

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO.-

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ORGANISMO GARANTE Y LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

ACTA.-

DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIO 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

PAG. 20

CÓDIGO.-

DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

PAG. 63

EDICTO.-

PROMOVIDO POR GERARDO Y RUBEN ADAME MARCHAND, EN CONTRA DE VICTOR RAMIREZ FLORES DEL EJIDO LOMA VERDE, MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DURANGO.

PAG. 71



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ORGANISMO GARANTE Y LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE DURANGO.

CONSIDERANDOS

- 1.-Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó y mando publicar en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6º apartado A, fracción VIII, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Que el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación*, los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de la PNT).
4. Que el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, su publicó en el *Periódico Oficial del Estado*, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango (LTAIPED).
5. Que el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).
6. Que el día once de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado*, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango (LPDPPSOED).



7. Que con fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del IDAIP, emitió un acuerdo mediante el cual se aprobó el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre este Instituto y los sujetos obligados del estado de Durango, para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, estableciendo dentro de las consideración la necesidad de actualizar las disposiciones normativas internas en las que se regula el procedimiento para la sustanciación de los recursos de revisión, tal es el caso de los lineamientos respectivos.

8.-Que el artículo 2, fracción VI, de la LTAIPED, establece como uno de sus objetivos, el de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública; el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, completa y que se difunda en formatos adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento a las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

9.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, de la LTAIPED los principios rectores de este Instituto, para la aplicación e interpretación de los ordenamientos jurídicos aplicables son: certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia,

10.- Que en términos de lo previsto en la fracción III, del artículo 38 de la LTAPED y fracción 1, del artículo 89 LPDPPSOED, este Instituto dentro del ámbito de su competencia, tiene entre sus atribuciones, la de conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares, en contra de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados a las solicitudes de información en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales o, ante la falta de esta, así como establecer y ejecutar las medidas de apremio y acciones correspondientes ante el incumplimiento de las resoluciones del Consejo General.

11.- Que a efecto de acercar a los particulares, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la presentación de los recursos de revisión y, a la vez, funcionar como repositorio electrónico de apoyo para que los Sujetos Obligados pongan a disposición de cualquier persona la información derivada de las obligaciones de transparencia, de manera uniforme,



sistematizada y ordenada se implementó y puso en operación la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

12.- Que la PNT es el instrumento tecnológico del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), cuyo funcionamiento y operación se establecen en los Lineamientos que para tal efecto aprobó el Consejo Nacional de dicho Sistema.

13.- Que los sistemas que conforman la PNT permiten cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en las Leyes Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados son:

- 1.- De solicitudes de acceso a la información (SISAI).
- 2.- De gestión de medios de impugnación (SIGEMI).
- 3.- De portales de obligaciones de transparencia (SIPOT)
- 4.- De comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados (SICOM).

14.- Que en los lineamientos de la PNT, el Consejo Nacional del SNT, estableció las reglas de operación de los sistemas que integran la Plataforma Nacional, las cuales permiten homologar los procesos, formatos, plazos para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a nivel nacional, previendo en los niveles de administración al INAI como administrador general, a los organismos garantes locales como administradores estatales y administradores por Sujeto Obligado.

15.- Que en términos de lo establecido en el artículo 50 fracciones II y III de la LGTAIP, así como los numerales Sexagésimo Octavo y Centésimo Vigésimo Segundo de los Lineamientos de la PNT, el SIGEMI-SICOM, son los sistemas que permiten la interposición de los recursos de revisión por parte de los particulares y la comunicación entre los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados, a efecto de atender dichos medios de impugnación.

16.- Que el SIGEMI-SICOM cuenta con la funcionalidad de atender los recursos de revisión con un proceso estándar, basado en tanto en la LGTAIP como en la LGPDPPSO, asimismo se pueden realizar las siguientes actividades:



- Recibir y registrar recursos de revisión;
- Turnar el recurso de revisión a la ponencia correspondiente;
- Prevenir a la parte recurrente, en su caso;
- Desahogo de prevención;
- Acumular recursos de revisión;
- Admitir los recursos de revisión que cumplen con los requisitos;
- Desechar el recurso de revisión;
- Requerir alegatos;
- Notificar la realización de una audiencia;
- Enviar información y solicitar requerimiento;
- Notificar la resolución o determinación final del Organismo Garante.

17.- Que este conjunto de actividades implica la realización de diversas configuraciones en el SIGEMI-SICOM, tales como: roles o actores principales que intervienen en la recepción, gestión y sustanciación de los recursos de revisión, calendarios y nomenclaturas del expediente.

18.- Que fue necesario solicitar al INAI, requerimientos específicos de configuración del SIGEMI-SICOM a efecto de posibilitar que los recursos interpuestos por este sistema, se puedan visualizar, generar automáticamente los acuerdos de turno de los recursos de revisión, atendiendo a la materia del asunto, eficientar los pasos en las actividades desarrolladas durante el turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación; permitir la intercomunicación entre este Instituto y los sujetos obligados del Estado, ampliando la capacidad y cantidad de los archivos que pueden ser remitidos a través de la PNT y, poder crear y configurar el orden del día de las sesiones del Consejo General, entre otras mejoras en el flujo y desarrollo tecnológico del sistema.

19.- Que, para la debida gestión de los recursos de revisión, tanto de acceso a la información pública como de protección de datos personales, a través de los Sistemas SIGEMI y SICOM, es oportuno contar con disposiciones normativas internas en las que se regule la operación a seguir por cada una de las unidades administrativas



involucradas en la recepción, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones del Consejo General del IDAIP.

20.- Que el procedimiento tiene como objetivo:

- 1.- Establecer las unidades administrativas o áreas que intervienen en la recepción de los recursos de revisión competencia del IDAIP;
- 2.- Las etapas que deben seguir para el registro de los mismos en la PNT;
- 3.-La forma en que se turnarán los recursos de revisión;
- 4.-Las actividades que las Ponencias realizarán previo, durante y posterior a admitir un medio de impugnación hasta la elaboración del proyecto de resolución;
- 5.- La integración del orden del día de las sesiones del Consejo General;
- 6.- El registro de la votación de los Comisionados;
- 7.- La notificación a las partes; y
- 8.- El seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones y resoluciones.

21.- Que la regulación normativa de este procedimiento resulta necesaria para la debida consecución de las actividades que desarrollan las unidades administrativas y áreas del Instituto, durante la gestión de los recursos de revisión en el SIGEMI-SICOM.

22.-Que el artículo 31 de la LTAIPED, dispone que el Consejo General es el órgano máximo de autoridad del instituto y estará integrado por tres comisionados, asimismo el artículo 19, fracción VI del Reglamento Interior del IDAIP establece que es facultad del Consejo General dictar los acuerdos y normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LTAIPED y LPDPPSOED así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.

23. Que el artículo 20, fracciones I, VI y VIII del Reglamento Interior del IDAIP establece que son atribuciones de los Comisionados, entre otras, participar en las sesiones y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y los asuntos que sean presentados ante el Consejo General.

En virtud de lo expuesto, el Consejo General del IDAIP, emite el siguiente:



PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, TURNO Y SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.- Las disposiciones del presente procedimiento son de observancia obligatoria para los servidores públicos del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, los Sujetos Obligados del Estado de Durango y los recurrentes.

2.- Estas disposiciones tienen por objeto establecer las etapas, plazos y procesos que deberán cumplirse para la recepción, turno, sustanciación y resolución de los recursos de revisión competencia del organismo garante en el Estado de Durango, seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y recursos de inconformidad que pudieran derivarse.

3.- Para los efectos del presente procedimiento, se entenderá por:

I.- **Acto recurrido:** Motivo de inconformidad manifestada por el solicitante o su representante, respecto de la respuesta del Sujeto Obligado o, ante la falta de ella a una solicitud de información.

II.- **Acuerdo:** Instrumento jurídico-administrativo, suscrito autógrafo o electrónicamente que da cuenta del actuar administrativo de las Ponencias o del Consejo General de este Instituto.

III.- **Acumulación:** Acto administrativo por el que se concentran en un solo expediente dos o más expedientes de recurso de revisión interpuestos inicialmente de manera separada, con motivo de la vinculación que pudiera existir entre sus partes; la solicitud, el acto recurrido o los motivos de inconformidad, a efecto de evitar determinaciones contradictorias entre sí.

IV.- **Admisión:** Acto mediante el cual el Comisionado Ponente a la que le fue turnado un recurso de revisión, determina procedente dar trámite al mismo a efecto de resolver la inconformidad del recurrente.

V.- **Apercibimiento:** Prevención dirigida al responsable de acatar una determinación, en la que se hace de su conocimiento los efectos y



consecuencias jurídicas para el caso de incumplimiento con lo requerido de acuerdo a la normatividad aplicable.

VI.- ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición a datos personales.

VII.- Audiencia: Acto procesal celebrado previa citación de las partes, que se lleva a cabo a efecto de obtener mayores elementos para resolver, desahogar pruebas, tener acceso a información clasificada o para avenir los intereses de estas, conforme a los plazos y procedimientos a que se refieren las leyes de la materia.

VIII.- Cierre de Instrucción: Acto procedural en virtud del cual, la Ponencia respectiva decreta que el expediente cuenta con los elementos suficientes para ser resuelto en definitiva.

IX.- Conciliación: Medio alternativo de resolución de conflictos mediante el cual las partes resuelven una controversia.

X.- Consejo General: Órgano máximo de dirección del IDAIP.

XI.- Coordinación Jurídica: Coordinación Jurídica del IDAIP.

XII- Desechamiento: Acto mediante el cual la Ponencia determina no admitir a trámite el recurso, por actualizarse alguno de los supuestos de improcedencia, previstos en la Ley de la materia.

XIII.- Excusa: La abstención de conocer un procedimiento legal cuando concurra alguna circunstancia legal que haga dudosa la imparcialidad.

XIV.-Engrose: Incorporación de los argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión del Pleno en que se vota y aprueba el mismo.

XV.- Expediente: Unidad documental constituida por las constancias del recurso de revisión, ordenada de manera cronológica, conforme a lo dispuesto en la ley de la materia.

XVI.- IDAIP o Instituto: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.



XVII.- INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

XVIII.- LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango.

XIX.- LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Durango.

XX.- PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

XXI.- Prevención: Acto mediante el cual a través de un acuerdo se requiere a la parte recurrente para que subsane omisiones.

XXII.- Proyectista: Encargado de la sustanciación del recurso de revisión y de la elaboración del proyecto de resolución de la Ponencia a la que se encuentre adscrito.

XXIII.- Recurso de Revisión: Medio de impugnación que se interpone ante el Instituto en contra de la respuesta o falta de ésta, con motivo de una solicitud de acceso a la información y/o protección de datos personales.

XXIV.- Secretaría Técnica: Secretaría Técnica del IDAIP.

XXV.- SICOM: Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la PNT.

XXVI.- SIGEMI: Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

XXVII.- Sistema Electrónico Infomex-Durango: Es la herramienta electrónica que administra la gestión de solicitudes de información, acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales y de los recursos de revisión, para que cualquier persona pueda ejercer estos derechos a través de internet.

XXVIII.- Sujeto Obligado: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, candidatos independientes, fideicomisos, fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral, instituciones de educación superior o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Durango y los municipios que lo integran. Asimismo, agrupaciones políticas u organismos semejantes reconocidos por las leyes, con registro estatal.



XXIX.- Unidad de Transparencia: Área perteneciente a cada sujeto obligado de tramitar las solicitudes de acceso la información y protección de datos, así como los recursos de revisión.

XXX.- Notificación: Acto jurídico mediante el cual se comunican las actuaciones y determinaciones las partes que intervienen en el recurso de revisión, con el fin de que se actúe procesalmente.

CAPÍTULO II

MEDIOS DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

4.- El solicitante podrá interponer el recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que haya conocido de la solicitud de acceso a la información y/o protección de datos personales dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para la entrega de ésta.

5.- Los recursos de revisión podrán presentarse a través de los medios siguientes:

I.- **DIRECTA POR ESCRITO:** A través de escrito presentado ante la Coordinación Jurídica o área de recepción de este Instituto en el domicilio ubicado en calle Negrete número 807 OTE., Zona Centro de la Ciudad de Durango, Dgo., o bien ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que conoció de la solicitud de información.

II.- **CORREO ELECTRÓNICO:** Dirigido al IDAIP, a la cuenta de correo electrónico: *buzon@idaip.org.mx* o a la que corresponda a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

III.- **CORREO CERTIFICADO U ORDINARIO:** En el domicilio del IDAIP y/o de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que conoció de la solicitud de información.

IV.- **MEDIOS ELECTRÓNICOS:** A través de su cuenta de usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia o Sistema Electrónico Infomex- Durango.

6.- En caso de que el recurso de revisión se presente ante la unidad de transparencia del sujeto obligado, ésta deberá remitirlo al Instituto, a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido.



7.- Los recursos de revisión serán recepcionados en el horario siguiente:

- I. **EN LAS OFICINAS DEL IDAIP:** En días hábiles, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.
- II. **ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:** En los días y horarios que al efecto tenga establecidos.
- III. **POR CORREO ELECTRÓNICO O MEDIOS ELECTRÓNICOS:** En cualquier día y hora, el cual se tendrá por interpuesto al siguiente día y hora hábil.
- IV. **POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex-Durango, en cualquier día y hora, el cual se tendrá por interpuesto al siguiente día y hora hábil.

El recurso de revisión remitido o ingresado en día inhábil o después de las 16:00 horas, se tendrá por interpuesto al día y hora hábil siguiente

8.- Cuando el recurso de revisión se remita por correo certificado u ordinario, se considerará la fecha en la que fue recibido ante el IDAIP y/o el Sujeto Obligado que conoció de la solicitud de información, para los efectos del cómputo de los plazos de interposición.

CAPÍTULO III

REGISTRO Y TURNO DEL RECURSO DE REVISIÓN

9.- La Coordinación Jurídica, es la responsable de coordinar la recepción, turno y remisión del expediente al Comisionado que resulte Ponente del recurso de revisión, lo cual será de manera subsecuente de acuerdo al orden de recepción del mismo, pudiendo según sea el caso acumularlos de acuerdo a los criterios de acumulación señalados en el presente procedimiento y lineamientos de la materia.

10.- La Coordinación Jurídica será la encargada de registrar en el Sistema de la PNT los recursos de revisión que se reciban por cualquier medio, conforme a lo siguiente:

- a. Seleccionará la opción "Registro Manual".
- b. Llenará los campos que se muestran, con base en los documentos aportados por la parte recurrente.
- c. Indicará el tipo de solicitud: acceso a la información o derechos ARCO.
- d. Adjuntará al sistema anexos que, en su caso, haya presentado la parte recurrente.



- e.- Procederá a turnar el recurso de revisión, para posteriormente remitir de manera física a la Ponencia en turno las constancias que integran el recurso de revisión.
- 11.- Cuando el recurso de revisión ingrese por el SIGEMI, se realizará automáticamente el registro y la Coordinación Jurídica, procederá a turnar el recurso.
- 12.- En aquellos casos en que la Coordinación Jurídica, advierta que el escrito presentado directamente, no corresponde a un recurso de revisión, sus áreas o servidores públicos, deberá remitir las promociones a la Oficina de Correspondencia de este Instituto, para su trámite correspondiente.
- 13.- La Coordinación Jurídica elaborará el acuerdo de turno y recabará las firmas autógrafas o electrónicas del Comisionado Presidente y Secretario Técnico, para su turno a la Ponencia que corresponda en orden cronológico y de manera subsecuente de acuerdo al registro de los asuntos.

CAPÍTULO IV

RECEPCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN POR LAS PONENCIAS

- 14.- La Coordinación Jurídica será el encargado de supervisar la asignación de turnos y de la debida integración de los expedientes que se tramitan, con base en la documentación proporcionada por la parte recurrente.
- 15.- El Comisionado Ponente, a través del Proyectista o personal designado, ingresará al Sistema de la PNT para dar seguimiento del recurso de revisión, de acuerdo al procedimiento interno de cada ponencia y de conformidad con lo que señala la LTAIPED y la LPDPPSOED.
- 16.- El Proyectista adscrito a la Ponencia, será el encargado de conocer, sustanciar y proyectar la resolución del recurso de revisión, así como realizar las acciones necesarias en el SIGEMI hasta su resolución, de conformidad con el procedimiento de medios impugnación contemplado en la LTAIPED y la LPDPPSOED, asimismo deberá realizar las notificaciones a las que haya lugar de acuerdo a los medios señalados por la parte recurrente.
- Cuando las notificaciones se realicen fuera de la PNT deberá ingresar las constancias respectivas en el sistema, asimismo tendrá que informar al sujeto obligado que los alegatos, pruebas, desahogo de requerimientos, manifestaciones de voluntad para



conciliar en los asuntos en materia de protección de datos personales o cualquier otra comunicación con el Instituto, será realizada por el SIGEMI, salvo que no existan las condiciones técnicas o legales para ello.

En el caso de **admisión**, generará el acuerdo correspondiente, recibirá los alegatos, citará para audiencia, realizará cierre de instrucción, iniciará, de ser necesario, comunicación con las partes, y presentará el proyecto de resolución correspondiente.

En el caso del **desechamiento**, generará el proyecto de desechamiento correspondiente.

En el caso de **prevención a la parte recurrente**, generará el acuerdo correspondiente, verificará su desahogo a efecto de acodar lo que corresponda, ya sea su admisión o desechamiento conforme al procedimiento antes citado.

17.- Agotadas las diligencias necesarias por la Ponencia para la sustanciación de los recursos de revisión y una vez elaborados los proyectos de resolución correspondientes, deberá enviarlos a la Coordinación Jurídica quien realizará la integración del orden del día respectivo para enviarlo a la Secretaría Técnica, quien a su vez lo pondrá a consideración de los integrantes del Consejo General para su deshago a través de las sesiones ordinarias o extraordinarias.

CAPÍTULO V

ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES, RECONDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS.

18.- Los recursos de revisión podrán ser acumulados, cuando en dos o más procesos del recurso de revisión, la parte recurrente, la información que solicita y el sujeto obligado sean los mismos; podrá decretarse hasta antes del cierre de instrucción de los procesos.

En el caso de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales, además de las causas anteriores, deberá tratarse del mismo titular de los datos.

19.- La Ponencia o Ponencias cuyos recursos fueron recibidos con posterioridad, podrán requerir la acumulación a la Ponencia que tenga el recurso que haya recibido primero, mediante el Sistema de la PNT.



20.- Para tales efectos, en el Sistema de la PNT se iniciará el proceso de acumulación, en el cual la Ponencia peticionaria indicará a que recurso será acumulado.

21.- La Ponencia que tiene el recurso más antiguo, será notificada de dicha solicitud a través del tablero de notificaciones del sistema de la PNT y podrá aceptar o rechazar la acumulación.

La determinación que se tome, será notificada a la Ponencia peticionaria a través del mismo Sistema de la PNT.

22.- Tratándose de la acumulación de recursos de revisión, las constancias de los recursos acumulados formarán parte del expediente del recurso acumulador.

23.- El plazo para resolver el recurso de revisión acumulado, se considerará a partir de la admisión del primer medio de impugnación que se interpuso.

24.- La Ponencia que remita el expediente a acumular, realizará la reconducción del recurso de revisión a través del Sistema de la PNT y obtendrá la nueva nomenclatura del expediente (RR// y sus acumulado(s) RR//).

25.- La Ponencia respectiva solicitará por correo electrónico a la Coordinación Jurídica, la reconducción de los recursos de revisión cuando sea procedente.

26.- La Coordinación Jurídica comunicará por correo electrónico a la Ponencia, que la reconducción ha sido realizada en el sistema de la PNT y le proporcionará la nomenclatura respectiva.

27.- Cuando el recurso de revisión se haya reconducido a la materia de datos personales, se garantizará que no se divulgue información confidencial. En caso contrario, realizará las gestiones necesarias para que dicha información no se divulgue en los sistemas donde son alojados y de ser procedente, se elabore una versión susceptible de difusión.

28. La ampliación de término por veinte días que tienen las Ponencias para resolver los recursos de revisión, será viable siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de cuarenta días después de admitido el recurso de revisión. En ese sentido la Ponencia emitirá el Acuerdo de ampliación de plazos en el que funde y motive tal circunstancia, el cual podrá ser notificado a las partes a través de acción "ampliar" del SIGEMI.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'S'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'S'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'S'.



29.- Los acuerdos de ampliación se comunicarán a la Coordinación Jurídica para su control en los Sistemas de la PNT y efectos estadísticos.

CAPÍTULO VI

DE LAS NOTIFICACIONES

30.- Cuando el particular presente su recurso de revisión por el Sistema de la PNT y/o el Sistema Infomex Durango acepta que las notificaciones le sean efectuadas por ese medio, salvo que señale de manera explícita algún otro para tal efecto.

31.- La Coordinación Jurídica será la encargada de notificar a las partes las resoluciones que emita el Consejo General a través de la PNT, cuando se señale medio distinto a este será el Proyectista o personal designado quien realice las notificaciones correspondientes.

En aquellos casos en que no se pueda realizar la notificación a través del medio señalado por la parte recurrente, las notificaciones se efectuarán en los estrados del Instituto.

32.- Las actuaciones que requieran su notificación, se realizarán a través del Sistema de la PNT, el Sistema Infomex Durango o el medio electrónico, salvo que por problemas tecnológicos o la naturaleza de la información no lo permita, en cuyo caso se efectuarán las notificaciones a través de correo electrónico, de manera personal o por correo certificado.

33.- Para las notificaciones a través de correo electrónico referidas en el numeral anterior, en el primer acuerdo que se dicte, la Ponencia requerirá al sujeto obligado para que proporcione el correo electrónico oficial de su Unidad de Transparencia y, en el caso de no atender dicho requerimiento, las notificaciones se realizarán a través de los estrados de este Instituto.

34.- Las notificaciones realizadas por este Instituto a través de medios electrónicos después de las 16:00 horas, se tendrán por realizadas al día siguiente hábil, en consecuencia el plazo empezará a correr a partir del día siguiente hábil que se tuvo como realizada la notificación.



CAPÍTULO VII

INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

35.- La Coordinación Jurídica será la encargada de integrar en el Orden del día de las sesiones del Consejo General respecto de los recursos de revisión que serán sometidos para su aprobación.

36.- Para enlistar en el Orden del día los recursos de revisión que serán sometidos a consideración del Consejo General, las ponencias deberán integrarlas al Sistema de la PNT.

37.- Los Proyectistas, enviarán mediante correo electrónico a la Coordinación Jurídica, los proyectos de resolución que serán presentados en el Consejo General para su aprobación, quien a su vez enviará a la Secretaría Técnica a efecto de ponerlos a consideración de los integrantes de dicho Consejo.

38.- Los Proyectistas o personal designado por el Comisionado Ponente recabarán las firmas de los integrantes del Consejo General en las resoluciones de los recursos de revisión y, concluido dicho proceso, remitirá el expediente a la Coordinación Jurídica para su registro e incorporación de los documentos finales al Sistema de la PNT.

Además del registro de la resolución en el Sistema de la PNT, dentro del apartado "Registrar Información de la Sesión", la Coordinación Jurídica llenará en dicho Sistema cada uno de los campos requeridos para asentar la fecha de la sesión del pleno en que se votó la resolución y capturar el nombre de los Comisionados que aprobaron la misma.

39.- La Coordinación Jurídica, será la encargada de revisar y publicar los proyectos de resolución y las resoluciones firmadas de los medios de impugnación aprobados por el pleno, previo a su publicación en el portal de internet del Instituto y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

CAPÍTULO VIII

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

40.- El Comisionado designado como Ponente al que le corresponde resolver cualquier medio de impugnación, será el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de la resolución por parte de los Sujetos Obligados en las que el Consejo



General haya dictado instrucción, y será el responsable de defender su resolución contra cualquier objeción o medio de impugnación, en el plazo y términos establecidos.

41.- La Ponencia que resolvió será la encargada de remitir a la Coordinación Jurídica la resolución aprobada por el Consejo General para su notificación, a más tardar al día siguiente de su emisión, posteriormente la Coordinación Jurídica, hará la devolución del expediente a la Ponencia, para el cumplimiento del punto que antecede.

42.- El Sujeto Obligado podrá solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la resolución del pleno, a través del sistema de la PNT, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento.

Dicha solicitud será resuelta y comunicada dentro de los cinco días siguientes a su presentación, a través del Sistema de la PNT.

43.- Una vez que el Sujeto Obligado remita el cumplimiento a la resolución, a través del Sistema de la PNT o, en su caso, por cualquier otro medio, el mismo será notificado a la parte recurrente para que exprese lo que a sus intereses convenga.

44.- El Sujeto Obligado remitirá el cumplimiento de la resolución a la Ponencia que resolvió, a efecto de que esta dé vista a la parte recurrente para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

45.- Si transcurrido el plazo otorgado a la parte recurrente y de que se remitieron las constancias del Sujeto Obligado, esta no se manifiesta, se emitirá acuerdo de cumplimiento.

46.- En caso de que la parte recurrente manifieste las causas por la que no está de acuerdo con la actuación del Sujeto Obligado o no exista evidencia de que se haya dado cumplimiento con lo ordenado en la resolución por parte del Sujeto Obligado, la Ponencia contará con cinco días hábiles para analizar los argumentos esgrimidos y realizar lo siguiente:

a. Si considera que le asiste la razón a la parte recurrente:

I.- Emitirá acuerdo de incumplimiento;

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'S'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'S'.



II.- Notificará al Superior Jerárquico del responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución, y;

III.- Determinará las medidas de apremio o sanciones, según corresponda, que deberán imponerse o las acciones procedentes que deberán aplicarse, en los términos de las leyes aplicables.

b. Si considera que no le asiste la razón a la parte recurrente:

I.- Emitirá un acuerdo de cumplimiento, y;

II.- Ordenará el archivo del expediente.

47.- La Ponencia que resolvió, remitirá a la Coordinación Jurídica el acuerdo de cumplimiento o incumplimiento para su publicación en el Sistema de la PNT.

48.- En aquellos casos en que la PNT se vea afectada total o parcialmente por problemas tecnológicos las notificaciones a las partes serán realizadas por la Ponencia o la Coordinación Jurídica, según sea el caso, a través de la cuenta de correo electrónico que para tal efecto generen o hayan generado previamente, asentando la razón por la cual se utilizó dicho medio.

49.- A efecto de eficientar los actos realizados a través del Sistema de la PNT, para la recepción, turno, sustanciación y resolución de los recursos de revisión, así como su cumplimiento, El Consejo General propondrá las mejoras tecnológicas al INAI, que pudieran llevarse a cabo en el SIGEMI, SICOM conforme a la suficiencia presupuestal existente.

50.- Los casos no previstos en el presente Procedimiento serán resueltos de manera conjunta con la Secretaría Técnica y Coordinación Jurídica con la aprobación del Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los recursos de revisión interpuestos ante el IDAIP, antes de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, se seguirán a través del procedimiento vigente hasta su conclusión.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Instituto, a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de Estado de Durango, así como en la Gaceta Institucional del IDAIP.



TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, se publiquen en el portal de internet de este Organismo Garante.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación Jurídica para que comunique el presente ACUERDO a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así, por **UNANIMIDAD** de votos, lo aprueban y firman las Comisionadas del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en **sesión extraordinaria** de fecha **diecinueve de febrero de dos mil veinte**, firmando para todos los efectos a que haya lugar en presencia de la Secretaría Técnica que autoriza y **DA FE.- CONSTE.**

ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE
COMISIONADA PRESIDENTE

PAULINA ELIZABETH COMPEAN TORRES
COMISIONADA

LUZ MARÍA MARISCAL CÁRDENAS
COMISIONADA

EVA GALLEGO DÍAZ
SECRETARIA TÉCNICA



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019
DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1°, 4° 53°, 58° y 59° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4°, 6°, 7°, 19°, 20°, 21°, 23° y 59° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango; y estando presentes:

Dr. Sergio González Romero Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Presidente Suplente, representante del Dr. José Rosas Aispuro Torres Gobernador Constitucional del estado de Durango, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado; Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's. Región Norte y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planeación, y Secretaria General de la Sección 86, y Vocal representante especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud; Lic. María del Carmen Contreras Ayala Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; Lic. Tammy Belinda Méndez Canales Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; Lic. Victor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango; y la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

En uso de la voz el Dr. Sergio González Romero, en nombre del Dr. José Rosas Aispuro Torres Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 2° de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que en base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el Quórum necesario y declara legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Durango, declarando así que la Junta de Gobierno puede sesionar para que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el **Presidente Suplente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero**, instruye a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica, para desahogar el **NUMERAL TRES** del orden del dia, correspondiente a la **Lectura y Solicitud de Aprobación del Orden del Día**, quien en uso de la voz inicia la lectura del mismo, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.
3. Lectura y Solicitud de Aprobación del Orden del Día.
4. Solicitud de Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 29 de Marzo de 2019, así como la Aprobación para la dispensa de su lectura.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Presentación y Aprobación del Informe de Actividades del Director General.
7. Presentación de los Estados Financieros Primer Trimestre 2019.
8. Presentación de los Estados Financieros Segundo Trimestre 2019.
9. Presentación del Presupuesto de Egresos 2019 al Segundo Trimestre del ejercicio.
10. Presentación de Fondos Fijos de Caja, Viáticos y Revolvente de las diferentes unidades.
11. Solicitud de Aprobación de la Modificación del Programa Operativo Anual 2019.
12. Asuntos Generales.
13. Firma de Acuerdos.
14. Clausura de la Sesión.

Una vez presentada la propuesta del Orden del Día, la Secretaria Técnica **Dra. Erika Carrasco Mercado**, por instrucción del **Dr. Sergio González Romero**, solicita la votación del pleno para la aprobación del Orden del Día, siendo este **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En uso de la voz, el **Dr. Sergio González Romero**, instruye a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el **NUMERAL CUATRO** del Orden del Día, correspondiente a la **Solicitud de Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 29 de Marzo de 2019, así como la Aprobación para la dispensa de su lectura**; informando a los integrantes, que el acta ha sido debidamente firmada, por todos los que en ella intervinieron, procediendo a la votación de este punto, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno así como la dispensa de su lectura.

Dgo

Primera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO"

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:15 horas del dia viernes 29 de Marzo del año 2019, y encontrándose reunidos en el recinto Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, ubicada en el tercer piso del edificio, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro de la Ciudad de Durango, Dgo; para que tenga verificativo éste acto, el Dr. Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, representante del Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango. Presidente de la Junta de Gobierno. Lo anterior, para que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8º del Decreto de Creación de dicho Organismo y 23º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, se lleve a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2016-2022.

Acto seguido y de acuerdo con la forma de integración del Órgano de Gobierno que, para ésta Entidad Paraestatal, con fundamento en los Artículos 1º, 4º, 53º, 58º y 59º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6º, 7º, 19º, 20º, 21º, 23º, 24º y 59º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango; dicha Junta de Gobierno, como Órgano Colegiado que funge como máxima autoridad de la Entidad Paraestatal, quedando integrado e instalado de la siguiente manera: Dr. Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud y representante del Gobernador Constitucional del Estado de Durango, Dr. José Rosas Aispuro Torres, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, Mtra. Fátima Adriana

Dgo

Primer Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Antillón Ocampo, Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de OPD's, región norte y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; Dr. **Hugo Alfonso Magaña Rodríguez**, Subsecretario de Vinculación con Las Juntas de Gobierno de los OPD'S, representante especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. C.P. **Cesar de la Cruz García**, Director de Análisis, Ejecución y Seguimiento de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales (COEPA) Vocal Suplente del C.P. **Jesús Arturo Diaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; Lic. **Tammy Belinda Méndez Canales**, Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. **Rubén Calderón Luján**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado; Lic. **Victor Joel Martínez Martínez**, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. **Raquel Leila Arreola Fallad**, Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango. y la Dra. **Erika Carrasco Mercado**, Coordinadora Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.

A continuación, el Dr. **Sergio González Romero**, en nombre del Dr. **José Rosas Aispuro Torres**, Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del dia; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 2º de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley.

D50

**Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022**



de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Dr. Sergio González Romero, de conformidad con el Artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales, constata que **sí existe quórum** para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de este Organismo de Gobierno. En tal virtud, y en su carácter de Presidente declara que la Junta de Gobierno puede sesionar para que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos, siendo las once horas con veintidós minutos (11:22 horas) del dia viernes, veintinueve de Marzo del año dos mil diecinueve (29-mar-2019).

Habiendo desahogado el Primer y Segundo Punto del Orden del Día, que rige la presente Sesión y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra a la Dra. **Erika Carrasco Mercado**, Secretaria Técnica de la Junta, quien en uso de la voz inicia la lectura del Orden del Día.

Dgo

Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Orden del Dia

1. Bienvenida
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum
3. Lectura y Aprobación del Orden del Dia
4. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
5. Seguimiento de los Acuerdos de las Juntas de Gobierno Anteriores
6. Presentación y en su caso aprobación del Informe de Actividades del Director de los Servicios de Salud

Dr. Sergio González Romero. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango.

7. Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018
8. Presentación de 96 contratos PROSPERA que serán pagados con Recurso Estatal del 1ro de Enero al 30 de Junio del 2019, quedando los Servicios de Salud de Durango a la espera de indicaciones por parte de la Federación

9. Solicitud de Acuerdos

- 9.1. Aprobación del Informe de Actividades del Director de los Servicios de Salud

9.2. Aprobación en lo general del Cierre del Programa Operativo Anual 2018

Dr. Sergio González Romero. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango

9.3. Aprobación del Programa Operativo Anual 2019

Dr. Sergio González Romero. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango

9.4. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019

9.5. Autorización para la cancelación de la Escritura Pública que contiene el acto de traslado de dominio mediante donación, del bien inmueble ubicado al sur del municipio de Santiago



Primera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Papasquiaro, Dgo., con una superficie total de doce mil metros cuadrados (12,000 m²)

9. Asuntos Generales

10. Firma de Acuerdos

11. Clausura

Al término de la lectura del Orden del Dia, la Dra. Erika Carrasco Mercado, Secretaria Técnica de la Junta, con la anuencia del Dr. Sergio González Romero, solicita la aprobación del Orden del Dia por parte del Pleno, siendo este aprobado por unanimidad, dando por concluido el Tercer Punto.

Acto seguido, la Dra. Erika Carrasco Mercado, propone a los miembros de la Junta dispensar la lectura del Acta de la sesión anterior ya que ésta se encuentra revisada y firmada por la mayoría de los asistentes encontrándose copia fiel de la misma en cada uno de sus cuadernillos; no habiendo ninguna observación, se procede a su aprobación, dando por concluido el Cuarto Punto del Orden del Dia.

En seguida se aborda el Quinto punto: *Seguimiento de los Acuerdos de las Juntas de Gobierno Anteriores:*

Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
1	05/10/17	Ordinaria	04/01-05/10/17	<p>Enajenación del inmueble ubicado en Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) "Dr. Carlos Leon de la Peña" para la Compra de Ambulancias de traslado.</p> <p>Área Responsable: Subdirección Jurídica</p>	En proceso
2	12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	<p>Aprobación de la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se proponen la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles</p> <p>Área Responsable: Dirección Administrativa</p>	En proceso



Primera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022

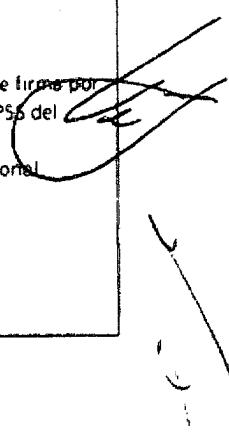


Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
2	12/12/17	Ordinaria	02/02-12/12/17	<p>2) Instalación del COCODI (Comité de Control y Desempeño Institucional) o COCOA (Comité de Control y Auditoría); para que realice un análisis concienzudo de la situación financiera y establecer soluciones a corto, mediano y largo plazo.</p> <p><i>Área Responsable: Contraloría y Dirección General de los SSD</i></p>	<p>Se presentó ante los miembros de la Junta de Gobierno, el acta de instalación del COCODI debidamente firmada y requisitada dando por concluido el punto de acuerdo.</p>
			05/02-12/12/17	<p>Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad que NO se puede disponer ni un solo peso de ingresos propios (Cuotas de Recuperación) para efectos de contratación de personal. Así como también, al no existir normas estrictas para la aplicación de las Cuotas de Recuperación, deberá establecerse la normatividad de la aplicación de las Cuotas de recuperación y actualizar los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de dichas cuotas.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	<p>En proceso Oficios de instrucción a las Unidades Médicas para no contracción de personal con sus ingresos propios, presentados en la Primera Sesión Ordinaria 2018</p> <p><i>✓</i></p>
			10/02-12/12/17	<p>Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación</i></p>	<p>En proceso</p> <p><i>✓</i></p>
1	26/04/18	Ordinaria	10/01-26/04/18	<p>Solventar la problemática sobre pago a terceros institucionales y no institucionales así como también, presentar ante la próxima Junta de Gobierno un informe al respecto</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	<p>Se presentó ante los miembros de la Junta de Gobierno la tabla de obligaciones de Terceros Institucionales y No Institucionales pagadas en su totalidad, correspondientes al año 2018 y hasta la quincena del 2019, dando por concluido el punto de acuerdo</p> <p><i>✓</i></p>



Primera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2018-2022



Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
2	29/06/18	Ordinaria	05/02-29/06/18	<p>Iniciar el trámite para la Baja del inventario de Bienes Muebles de Enero 2017 a Marzo 2018</p> <p>Área Responsable: Dirección Administrativa</p>	En proceso
			06/02-29/06/18	<p>Proceso de Desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Regímen estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del Decreto de Creación del REPSS</p> <p>Área Responsable: Subdirección Jurídica</p>	<p>En proceso de firma por parte del REPSS del Convenio Interinstitucional</p> 

Con anuencia del Dr. Sergio González Romero, toma la palabra el Lic. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad, Secretaría de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango y comenta referente al acuerdo 05/02-12/12/17 respecto a la normatividad de la aplicación de las Cuotas de Recuperación y actualización de los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de dichas cuotas; hace una atenta recomendación para la instalación de una mesa de trabajo interna del Organismo en conjunto con la Secretaría de Contraloría y el Órgano de Control Interno para fortalecer la integración de dichas normas y lineamientos, con la intención de presentarlos en la Segunda Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del O.P.D.



Dgo

Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, se aborda el Punto Número Seis del Orden del Día: **Presentación y en su caso Aprobación del Informe de Actividades por el Director General de los Servicios de Salud.**

El Dr. Sergio González Romero, procede a informar a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones que los Servicios de Salud han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; presentando información pertinente, estadísticas, acciones e impacto en temas de carácter prioritario como: calidad en la atención médica, mortalidad materna, embarazo en adolescentes y niñas, cáncer de mama y de cérvix, salud en el niño y el adolescente, mortalidad infantil, reporte de llamadas al número de emergencia #911 y Centro Regulador de Urgencias Médicas, vacunación, enfermedades transmitidas por vectores, VIH y Sífilis. También se abordaron los proyectos prioritarios en salud así como el estado que guarda la Infraestructura en proceso de ejecución, laudos laborales y un resumen de las actividades de promoción, capacitación y acción del Centro Estatal para la Prevención y Asistencia para las Adicciones del Estado de Durango (CEPAAD) así como del Instituto de Salud Mental del Estado de Durango (ISMED).

De igual manera, dio a conocer los resultados generados por la acción del Organismo Público Servicios de Salud en base a los indicadores estratégicos y de gestión, que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados correspondientes al Ejercicio 2018. Obteniendo el 68% de los indicadores una evaluación adecuada (15 de un total de 22 indicadores), 23% de ellos, una evaluación regular (5 indicadores) y el 9% restante obteniendo un resultado desfavorable (2 indicadores) esto último, debido al subregistro de datos en los sistemas de información.

Al finalizar el Informe de Actividades, la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo, Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de OPD's, Región Norte y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal toma la



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



palabra, haciendo una atenta invitación, para que en lo referente a los cuadros de resultados y las acciones que se han realizados concerniente a los diferentes Programas de Salud, se indiquen las tasas y las metas establecidas, para con lo anterior, tener una referencia comparativa en base a la población objetivo del Estado, estando así en posibilidades, de evaluar y cuantificar las acciones realizadas.

Una vez desahogado el punto anterior, el Dr. Sergio González Romero, cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el Punto Número Siete del Orden del Día: *Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018*. Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad vigente, se presenta la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado, los cuales muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el ente público durante el Ejercicio Fiscal 2018; los cuales son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial del mismo, todo esto con la estructura, oportunidad y periodicidad que la Ley lo estable.

Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

A continuación, con el consentimiento del Dr. Sergio González Romero, la Dra. Erika Carrasco Mercado aborda el Punto Número Ocho del Orden del Día: *Presentación de 96 contratos PROSPERA que serán pagados con Recurso Estatal del 1ro de Enero al 30 de Junio del 2019, quedando los Servicios de Salud de Durango a la espera de indicaciones por parte de la Federación*. En atención al Oficio No. CNPSS/191/2019, de fecha 15 de Febrero de 2019, signado por la Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual informa que las Reglas de Operación de PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL, terminaron su vigencia el 31



Primera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



de diciembre de 2018, y por ende que el Componente Salud ha quedado sin vigencia, los Servicios de Salud de Durango iniciaron el análisis de los 96 Contratos que se tenían suscritos a partir del 1 de Enero de 2019, con esta fuente de financiamiento, siendo los siguientes:

PUESTO	# PERSONAS	BRUTO QNA
AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	2	\$13,829.04
COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA PROSPERA	1	\$17,064.60
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	14	\$96,803.28
MEDICO ESPECIALISTA "A"	1	\$17,751.50
MEDICO GENERAL "A"	30	\$341,079.00
NUTRICIONISTA	7	\$43,317.95
PROMOTOR EN SALUD	21	\$136,142.16
PSICOLOGO CLINICO	9	\$55,644.52
SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	4	\$24,452.61
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE OPORTUNIDADES	1	\$17,064.60
TERAPISTA	4	\$31,356.00
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	2	\$12,309.78
Total General	96	\$806,865.05

El personal que se encontraba asignado a unidades que atendían familias beneficiarias del programa en mención, en apego a la Plantilla que era autorizada por la CNPSS y hasta el 31 de Diciembre fue financiado a través de recurso federal se ponen a consideración de la Junta de Gobierno.

La Secretaría de Finanzas y de Administración de Durango absorberá a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 30 de Junio del 2019, un total de 96 Contratos, mismos que requerirán de un importe quincenal bruto \$806, 865.05 (Ochocientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N), mismo que será ministrado hasta esa fecha esperando las adecuaciones políticas federales y por lo cual los servicios de salud deberá realizar las medidas administrativas y jurídicas correspondientes llegado el momento.



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento de 96 contratos PROSPERA que serán pagados con Recurso Estatal del 1ro de Enero al 30 de Junio del 2019, quedando los Servicios de Salud de Durango a la espera de indicaciones por parte de la Federación y por lo cual los servicios de salud deberá realizar las medidas administrativas y jurídicas correspondientes al término de la fecha indicada.

Continuando con el Orden del dia, con el consentimiento del Dr. Sergio González Romero, la Dra. Erika Carrasco Mercado aborda el Punto Número Nueve del Orden del Día: Solicitud de Acuerdos.

9.1. Aprobación del Informe de Actividades del Director de los Servicios de Salud de Durango.

ACUERDO: Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento y aprueban por unanimidad el Informe del Director de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

9.2. Aprobación en lo General del Cierre del Programa Operativo Anual 2018.

ACUERDO: Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban en lo general, por unanimidad, el Cierre del Programa Operativo Anual 2018.

9.3. Aprobación del Programa Operativo Anual 2019. El presupuesto autorizado presentado, únicamente corresponde a dos fuentes de financiamiento: Aportación Solidaria Estatal e Ingresos Propios. el resto de las fuentes de financiamiento están pendientes de ser autorizadas.



Con anuencia del pleno, toma la palabra el **Dr. Hugo Alfonso Magaña Rodríguez**, Subsecretario de Vinculación con Las Juntas de Gobierno de los OPD'S, representante especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, quien propone que este punto de acuerdo se dé únicamente por presentado ante los miembros de la Junta de Gobierno, en tanto se autorice el presupuesto de todas las fuentes de financiamiento. Toma la palabra el **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez**, y comenta que debido a que la propuesta del Programa Operativo Anual (POA) 2019, incluye el requerimiento presupuestal sería importante autorizar lo que ya está validado por la federación así como del Estado para darle viabilidad, ya que de lo contrario, este recurso no puede ser ejercido en tanto no esté aprobado por la Junta de Gobierno, propone entonces aprobar, en lo general, el Programa Operativo Anual, el cual en la próxima junta de Gobierno deberá ser nuevamente sometido a aprobación por parte del pleno, incorporando el presupuesto autorizado de las fuentes de financiamiento restantes.

ACUERDO: Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, en lo general, el Programa Operativo Anual 2019; hasta en tanto se cuente con la información total de los componentes restantes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

9.4. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019. En cumplimiento a los señalado por el artículo 13º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y 9º del Reglamento de la citada ley, el 15 de Enero de 2019, se presentó ante la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Servicios de Salud de Durango. Dicho Documento fue debidamente aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 18 de Enero 2019.



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ACUERDO: Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019.

9.5. Autorización para la cancelación de la Escritura Pública que contiene el acto de traslado de dominio mediante donación, del bien inmueble ubicado al sur del municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., con una superficie total de doce mil metros cuadrados (12,000 m²). Se solicita la autorización para que el Director General de los Servicios de Salud de Durango, realice la cancelación de la Escritura Pública número tres mil doscientos cuarenta y uno (3241), volumen noventa y cuatro (94), otorgada por el Lic. Carlos Guillermo Velasco Najar, Notario Público Número Dos, de la ciudad de Durango, Dgo., con fecha del dia nueve (09) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), misma que contiene el acto de traslado de dominio mediante donación, del bien inmueble ubicado al sur del municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., con una superficie total de doce mil metros cuadrados (12,000 m²) y a su vez, se autorice la desincorporación y baja del mismo del patrimonio de los Servicios de Salud de Durango; inmueble de referencia, que de manera inicial fue propuesto para la construcción de la sustitución del nuevo Hospital General de Santiago Papasquiaro, Dgo. Lo anterior se llevara a cabo con posterioridad a la autorización realizada por el ejecutivo, para que se expida el decreto correspondiente de conformidad con los artículos 68º y 70º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

Con base en la revisión y análisis de las condiciones topográficas, realizada por parte del Subdirector de Infraestructura de los Servicios de Salud de Durango, al bien inmueble (terreno) mencionado anteriormente, se ha dictaminado que no es viable para la construcción de la sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro, ya que no cumple con las condiciones requeridas para la construcción de un Hospital, puesto que el terreno cuenta con una mezcla en su primer estrato conformado de arcilla, arena y piedra bola, la cual en el momento de construcción



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



tendría que ser sustituida, generando para este ente público un gasto mayor, aunado a que los niveles topográficos presentan una notable diferencia en una longitud muy corta, así como también mediante la orografía realizada a dicho terreno se encontraron escurrimientos naturales; análisis que se encuentra sustentado en el dictamen de fecha veintinueve (29) de octubre del dos mil dieciocho (2018), por lo que se determina la inviabilidad del terreno para la construcción de la sustitución del nuevo Hospital. Es importante destacar que el inmueble de referencia fue donado de manera gratuita por los CC. **Cristóbal Soto Torres y José Hilario Soto Torres**, de buena fe sin el ánimo de lucro y con la finalidad de apoyar a los Servicios de Salud de Durango, para la construcción de un nuevo Hospital en el municipio de Santiago Papasquiaro, sin embargo y una vez que se determinó la inviabilidad de dicho inmueble y se le hizo del conocimiento a estas personas, la C. **Rosa Amelia Torres Sánchez**, quien es madre de los CC. **Cristóbal Soto Torres y José Hilario Soto Torres**, de igual forma, es decir de buena fe, sin el ánimo de lucrar y en apoyo a este Órgano Descentralizado, propuso y realizó la donación de manera gratuita de otro inmueble de su propiedad para que se realizara el proyecto de la sustitución del nuevo Hospital de ese municipio, inmueble que una vez que fue analizado y revisado en relación a sus condiciones topográficas, se determinó viable para tal proyecto; por tal motivo, se considera que en respuesta a la buena fe con la que esta familia se ha conducido para con los Servicios de Salud de Durango, es nuestro compromiso el actuar de la misma manera, mediante la autorización de la cancelación de la escritura del primer terreno donado, pues de no hacerlo así, se estaría actuando en perjuicio de esta familia, causándoles un detrimento en su patrimonio, razón por demás justificada, por la cual tenemos el compromiso moral, ético y de buena fe el hacer la devolución del bien inmueble objeto de este punto de acuerdo, ya que como queda debidamente acreditado dicho bien inmueble no cumple con la viabilidad necesaria para la construcción de la sustitución del nuevo hospital; pues no olvidemos que el fin para el cual fue creado el Organismo Público Descentralizado lo es el proporcionar servicios de salud a población abierta.



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ACUERDO: Los miembros de la Junta de Gobierno autorizan por unanimidad la cancelación de la Escritura Pública que contiene el acto de traslado de dominio mediante donación, del bien inmueble ubicado al sur del municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., con una superficie total de doce mil metros cuadrados (12,000 m²).

Acto seguido, el Dr. Sergio González Romero, cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el Punto Número Diez: Asuntos Generales: el cual está abierto para quien desee exponer algún tema. No habiendo comentarios, se procede a la lectura y firma de acuerdos tomados en ésta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2019.

Para finalizar, el Dr. Sergio González Romero, en su carácter de Presidente de la H. Junta de Gobierno, agradece la presencia de los asistentes y siendo las 12 horas con 39 minutos da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.

Dgo

Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**



DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO

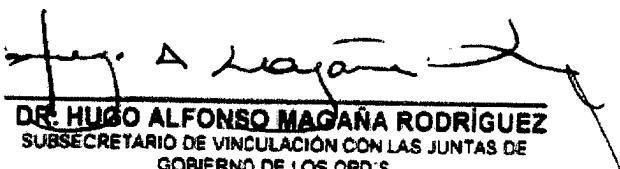
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD. REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS
AISPURO TORRES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD



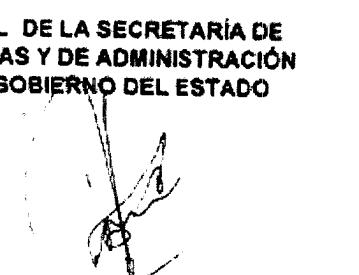
**MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN
OCAMPO**
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE
OPD'S REGIÓN NORTE



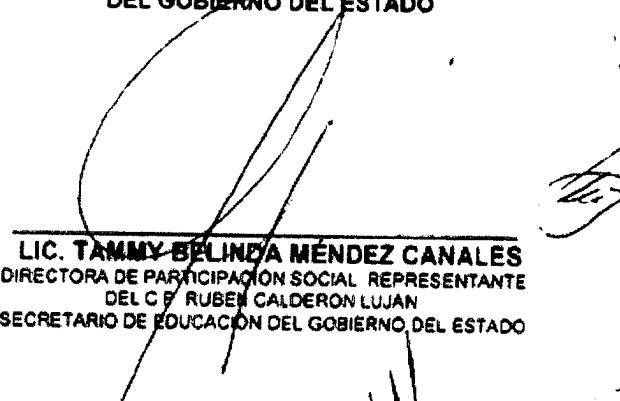
DR. HUGO ALFONSO MAGAÑA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE
GOBIERNO DE LOS OPD'S

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ANALISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
COEPA. REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ
MEDINA. SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. REPRESENTANTE
DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Dgo

Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



COMISARIO PÚBLICO

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD. SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Las firmas de la presente hoja forman parte del Acta No. 01/19 de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 29 de Marzo del año 2019.



Primera Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Acuerdo 01/01-29/03/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento y autorizan por unanimidad el informe de actividades presentado por el Director General de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
 GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
 SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE DPO'S REGIÓN NORTE

DR. HUGO ALFONSO MAGANA RODRÍGUEZ
 SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS DPO'S

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
 ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCIA
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO COPPA
 REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE
 FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. RAÚL Efraín
 CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 Y COMISARIO SUFFICIENTE, REPRESENTANTE DE LA M.D. RAQUEL LEILA
 ARREGUAT LALO, SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL
 ESTADO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Acuerdo 02/01-29/03/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado los miembros de la Junta de Gobierno aprueban en lo general, por unanimidad, el cierre del Programa Operativo Anual 2018.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS AUSPICIOS. C.P. 31500
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

MTRA. FATIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE OPD'S REGIÓN NORTE

DR. HUGO ALFONSO MAGAÑA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS OPD'S

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARIA/DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO COOPA
REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARRIAGA DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

LIC. TAMMY BECINDA MENDEZ CANALES
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LLUJAN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA
Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL M.D. RACUEL LÉALA
ARREOLA FALLOU, SECRETARIA DECONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



SECRETARIA DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



SERVICIOS DE SALUD

Acuerdo 03/01-29/03/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, en lo general, el Programa Operativo Anual 2019; hasta en tanto se cuente con la información total de los componentes restantes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS AISPLURO TORRES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE OPO 3 REGIÓN NORTE

DR. HUGO ALFONSO MAGAÑA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE VISUALIZACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS OPO'S

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO COSEA
REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIA Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LIJAN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y COMISARIO SUPERIOR REPRESENTANTE DE LA M.D. RAQUEL LEBLA
ARREOLA FALCON SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



Primera Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Acuerdo 04/01-29/03/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROBES ALIPRUD TORRES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE CPO. SISTEMA NORTE

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DR. HUGO ALFONSO MAGAÑA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS OPO'S

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO COEPAS
REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS AARÓN DÍAZ MELINA, SECRETARIO DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y COMISARIO SUPLENTE REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN LLEZA
MORELIA FALLADA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



SECRETARIA DE SALUD

Primer Sesión Ordinaria 2019
 Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022

**Acuerdo 05/01-29/03/19**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno autorizan por unanimidad la cancelación de la Escritura Pública que contiene el acto de traslado de dominio mediante donación, del bien inmueble ubicado al sur del municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., con una superficie total de doce mil metros cuadrados (12,000m²).

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROBAS ALSPURIO TOPRES
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**VOCAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL
 GOBIERNO FEDERAL**

**VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD**

MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN CÁRDENAS
 SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE OPO'S REGIÓN NORTE

DR. HUGO ALFONSO RODRÍGUEZ
 SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS OPO'S

**VOCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
 ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**VOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO**

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO COFEPA
 REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS AARÓN DÍAZ MEDINA SECRETARIO DE
 FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
 CALDERÓN UJAM SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 Y COMITÉ SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA DRA. RAQUEL LEALA
 AREOLA VALLADÉS, SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL
 ESTADO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
 SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ESTADOS
UNIDOS
MEXICANOS
DURANGO

En uso de la voz, el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el **NUMERAL CINCO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**

Junta de Gobierno			Acuerdo		
No.	Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
1	05/10/17	Ordinaria	04/01-05/10/17	<p>Enajenación del inmueble ubicado en Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) "Dr. Carlos León de la Peña" para la Compra de Ambulancias de traslado.</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica</i></p>	En proceso
2	12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	<p>Aprobación de la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	En proceso
2	12/12/17	Ordinaria	05/02-12/12/17	<p>Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad que NO se puede disponer ni un solo peso de ingresos propios (Cuotas de Recuperación) para efectos de contratación de personal. Así como también, al no existir normas estrictas para la aplicación de las Cuotas de Recuperación, deberá establecerse la normatividad de la aplicación de las Cuotas de recuperación y actualizar los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de dichas cuotas.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa, Subdirección Jurídica, Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño</i></p>	<p>En proceso</p> <p>Pendiente: Lineamientos normatividad</p>
			10/02-12/12/17	<p>Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.</p>	<p>En proceso</p> <p>- Decreto de Creación</p> <p>Se encuentra en la Secretaría Jurídica</p> <p>Manual de Organización 80%</p>

At.

CC:

6



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



				Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación.	-Manual de Procedimientos 40%
			05/02-29/06/18	Iniciar el trámite para la Baja del inventario de Bienes Muebles de Enero 2017 a Marzo 2018 Área Responsable: Dirección Administrativa	En proceso
2	29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	Proceso de Desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del Decreto de Creación del REPSS. Área Responsable: Subdirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluirá al REPSS en las mesas de trabajo)	En proceso de revisión de documentación ya que se incluyeron bienes muebles que pertenecen al ahora extinto programa PROSPERA.

El Dr. Sergio Gonzalez Romero, concede el uso de la voz a la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's, Región Norte y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, quien solicita que en la próxima Sesión de Junta de Gobierno, se especifique el estatus de cada uno de los acuerdos en proceso.

En seguida, el Dr. Sergio Gonzalez Romero, concede el uso de la voz al Lic. Victor Joel Martínez Martínez Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, quien comenta respecto al acuerdo 05/02-12/12/17 referente a la normatividad de la aplicación de las Cuotas de Recuperación, hace una atenta recomendación para que se constituya una mesa de trabajo con los responsables para estar en posibilidades de presentar una propuesta de normatividad y lineamientos de Cuotas de Recuperación para la próxima sesión de Junta de Gobierno.

Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el Dr. Sergio Gonzalez Romero, hace uso de la voz para el desahogo del NUMERAL SEIS del Orden del Día, el cual se refiere a la Presentación del Informe de Actividades del Director General de los Servicios de Salud, informando a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; con cierre al primer trimestre del año en curso, contando actualmente



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2018-2022



con una **PLANTILLA** de 7, 951 (siete mil novecientos cincuenta y uno) trabajadores, correspondiendo al 26 % la rama médica, 28% enfermería y 27 % administrativa; contando con seguridad laboral el 75.4 %. Con 353 Recursos Humanos en formación encontrándose 48.4% en Residencias Médicas, 39.4% en Servicio Social y 12.2 en Internado de Pregrado. Los **PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2022** que se encuentran en etapa de **CONSOLIDACIÓN** ante Dependencias Federales son la Conclusión del Hospital General con Especialidades en Gómez Palacio, con una inversión de 557.2 MDP, el Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno" por 293.2 MDP, así como la Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro por 250 MDP; en etapa de **PLANIFICACIÓN Y DISEÑO** el Fortalecimiento del Centro Estatal de Cancerología por 250 MDP, el Fortalecimiento del CESSA N° 1 "Dr. Carlos León de la Peña" con la construcción de un almacén para medicamentos y material de curación, solicitando el 26 de julio el **Certificado de Necesidad ante la DGPLADES**, por 13 MDP, Programa de Adquisición de Unidades Médicas Móviles por 125 MDP, la Ampliación y Remodelación del Hospital General de Durango por 180 MDP, la Sustitución del Centro de Salud "Dr. Isauro Venzor" en Gómez Palacio, por 250 MDP, y el Programa de Adquisiciones de tres Unidades para la Detección y atención Médica Móvil (UDAMM) del Cáncer de Mama y Cervico Uterino por 35 MDP; y en etapa de **CONCEPTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD** la Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública por 300 MDP, y el Fortalecimiento del Centro de Salud N°2 "Dr. Carlos Santamaría" por 150 MDP. En **MORTALIDAD MATERNA** nos encontramos en el 3er Lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 42.8 a diferencia del año anterior que obedecía a una RMM de 78.4. El número de **NACIMIENTOS** en relación al 2018, disminuyó en un 5.4% (de 7,209 a 6,817); de igual manera existió una disminución significativa del 39.3% en el número de **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS**, durante el mismo periodo de 1,241 a 753 casos. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. Relacionado con la **SALUD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE** Las principales causas de **MORBILIDAD** siguen siendo las Infecciones Respiratorias Agudas, las Infecciones Intestinales por otros organismos y la Infección de Vías Urinarias, con disminución en el número de casos en 2019, de igual manera la **MORTALIDAD** en éste grupo etario disminuyó de 29 a 13 casos. La causa de muerte en menores de 5 años, siguen siendo las Malformaciones Congénitas del Corazón. En el trimestre no se reportaron casos confirmados de enfermedades transmitidas por vectores, a diferencia de los casos por picadura de alacrán que aumentaron de 901 a 1,221 casos en 2019. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo en pacientes en control prenatal aumentó la detección en un 77% más en comparación con el primer trimestre 2018. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través de dos vertientes: el **Programa FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



transmisibles, etc. Y a través del Programa de **TELEMEDICINA**, acercar la atención por médicos especialistas, ésta última por medio de 3 Hospitales Interconsultantes y 7 Hospitales Consultantes. Por medio de las acciones de concientización a la población en general se disminuyeron las llamadas AL **NÚMERO DE EMERGENCIA 911** en un 19%, otorgando a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas un total de 4, 520 atenciones. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 75%. Los **INDICADORES DE CALIDAD** en la Atención Médica según semaforización se encuentran en verde, tanto en el Trato Digno (Personas satisfechas con la atención médica) como en el Rezago en Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas). Se realizaron actividades por parte del **CENTRO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICIONES (CEPAAD)** involucrando a dependencias gubernamentales, dando capacitaciones tanto a estudiantes, trabajadores, servidores públicos, etc. Todo lo anterior en coordinación con los tres niveles de gobierno. Así mismo a través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** se llevaron a cabo capacitaciones, talleres, ferias de la salud etc., para concientizar a la población sobre la importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental. Actualmente contamos con 348 expedientes activos en cuanto a **LAUDOS LABORALES** se refiere; un total de 204 contratos y 15 convenios (4 Federales y 11 Estatales). El **INTERCAMBIO DE SERVICIOS** durante el año 2018, permitió que se atendieran un número de 746 pacientes del IMSS, así como 83 pacientes del ISSSTE. Se presentó un resumen del **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD (CONASA)** derivados de la Segunda Sesión Ordinaria. El Estado Actual de la **DEUDA** es de \$729'718,729.00 (Setecientos veinte nueve millones, setecientos dieciocho mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). El **PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2019** incluye 55 Unidades para Conservación y Mantenimiento, 1 Unidad para Fortalecimiento y 1 Unidad que requiere Sustitución. El **PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN** de Unidades Médicas 2019 incluye un total de 89 Unidades (83 a Acreditar y 6 a Re-Acreditar). El **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN** espera contar con un total de 2,849 asistentes en los 60 cursos que se impartirán, incluyendo temas como la Sensibilización y Calidad Humana en el Trato a los Pacientes.

Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que enseguida el Dr. Sergio González Romero instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado someta a votación este punto para su aprobación, generando el siguiente Acuerdo:

01/02-04/09/19 Los miembros de la Junta de Gobierno TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Informe del Director General de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

Acto seguido en uso de la voz el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL SIETE** del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2019**, para el desarrollo del presente tema, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a éste recinto el C.P. Christian Omar González Longoria, Jefe del



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Departamento de Contabilidad, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que ya en el recinto el C.P. Christian Omar González Longoria hace uso de la voz para presentar los siguientes estados financieros:

• Estado de Situación Financiera.

Este documento deve ser assinado por todos os Conselhos Fazendários e não deve ser considerado válido sem a assinatura de todos.

Calle Cuauhtémoc Núm. 225 Norta Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (818) 137-70-11 y 137-73-78

de la

37-73-78

5



**SECRETARIA
DE SALUD**

Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



- Estado de Actividades

- **Estado Analítico de Ingresos**



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



• Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ajustaciones/ (Reducciones)	Modificadas	Desviadas	Proprio	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	1,731,331,391	59,767,685	1,708,593,986	922,689,468	484,322,876	1,168,404,531
Remuneraciones al Personal de Categoría Permanente	742,497,677	-154,728,142	687,279,735	184,798,041	184,798,041	443,420,534
Remuneraciones al Personal de Categoría Transitorio	69,486,725	90,894,151	150,380,876	45,729,654	45,729,654	122,753,222
Remuneraciones Adicionales y Especiales	315,187,893	34,035,810	349,223,603	114,830,073	114,830,073	234,393,437
Seguridad Social	134,286,534	15,000,440	129,137,074	37,318,780	0	112,218,284
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	388,000,806	58,200,413	444,800,209	133,172,703	136,172,703	300,139,599
Prebiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Pùblicos	48,436,614	453,067	48,889,681	2,634,187	2,634,187	43,855,394
Materiales y Suministros	562,429,139	53,545,085	615,974,774	66,003,275	20,003,221	585,072,269
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	17,286,276	2,810,850	20,096,836	2,902,384	1,465,613	17,185,645
Alimentos y Bebidas	33,075,519	8,034,481	40,019,000	7,022,163	1,834,194	32,187,817
Materiales Primas y Materiales de Procesión y Conservación	4,425,013	646,204	5,072,017	202,427	135,051	5,048,289
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	458,805,091	55,723,703	514,533,834	43,947,901	27,047,037	478,086,033
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30,456,810	-8,426,361	22,417,466	5,415,542	3,703,050	17,000,007
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,897,780	-3,053,230	9,836,620	78,813	68,029	8,701,426
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Materiales, Refacciones y Accesorios Mecánicos	4,882,843	426,047	5,001,190	302,334	161,383	5,013,563
Servicios Generales	363,720,989	-7,785,885	370,437,773	14,263,636	8,000,022	343,718,634
Servicios Básicos	55,080,882	7,504,758	62,585,630	2,948,444	2,410,702	58,887,194
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	16,653,820	-1,616,276	15,036,543	1,791,395	1,301,425	8,048,255
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,794,979	8,711,626	70,210,898	2,033,616	1,388,223	70,832,381
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,086,050	6,404,023	11,084,038	84,335	80,161	11,088,830
Servicios de Comunicación Social y Pùblicos	168,434,110	-23,862,252	147,572,343	2,323,000	767,018	156,833,349
Servicios de Tratamiento y Vérticos	2,000,285	-1,000,472	1,042,851	0	0	1,442,221
Servicios de Consulta	30,071,322	-8,813,086	21,257,723	2,331,294	1,716,021	18,738,429
Servicios Oficiales	1,488,216	-429,436	559,670	64,839	60,617	474,666
Otros Servicios Generales	1,625,377	4,000,880	8,479,255	1,708,764	1,354,204	4,888,495
Locales, Arrendamientos, Bodegas y Otras Ayudas	24,846,784	2,021,221	24,264,998	3,014,860	781,116	20,844,335
Transferencias Interes y Ajustaciones al Sector Pùblico	20,716,603	1,206,221	22,654,794	1,011,996	643,003	20,462,626
Subsidios y Subvenciones	1,127,265	865,000	1,912,281	120,004	105,984	1,788,687
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Percepciones y Ajustaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Recaudación, Mandado y Otras Ajustas	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Otros Materiales, Inmuebles e Intangibles	43,266,637	-33,788,438	10,507,301	916,848	477,521	18,880,542
Mobiliario y Equipo de Administración	1,058,956	7,053,956	8,113,702	510,840	577,207	2,188,522
Mobiliario y Equipo Educativo y de Oficina	177,063	160,453	337,516	0	0	307,516
Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	30,456,464	-22,460,906	7,965,398	0	0	7,988,536
Veículos y Equipo de Transporte	1,479,579	-747,222	6,733,341	0	0	6,722,341
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otras Equipo y Herramientas	732,772	-286,958	443,814	0	0	443,814
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	2,401,123	-2,465,746	22,366	0	0	22,366
Activos Intangibles	1,881,241	0	1,881,241	0	0	1,881,241
Invención Pública	0	0	0	0	0	0
Otros Pùblicos en Bienes de Dominio Pùblico	0	0	0	0	0	0
Otros Pùblicos en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,881,241	0	1,881,241	0	0	1,881,241
Invenciones, Percepciones y Otras Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Investigaciones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Concursos de Bienes y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Investigaciones en Fideicomisos, Mandado y Otras Ajustas	0	0	0	0	0	0
Otras Invenciones Financieras	0	0	0	0	0	0
Préstamos para Contingencias y Otras Exigencias Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	523,385,473	-34,500,897	453,484,775	0	0	486,484,773
Aportaciones	523,385,473	-34,500,897	453,484,775	0	0	486,484,773
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	6,436,887	6,436,887	6,436,887	6,436,887	0
Amonitación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Consignación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Corte por Cobranzas	0	0	0	0	0	0
Aportes Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelanto de Bienes Recibidas Anteriormente (Aportes)	0	8,438,687	8,438,687	8,438,687	8,438,687	0
Total del Bélico	3,253,901,599	57,888,543	3,211,710,195	605,723,975	538,193,982	2,704,984,537



SECRETARIA
DE SALUD

Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



El Dr. Sergio González Romero, concede el uso de la voz a la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo quien inquiere en relación al estado en el que se encuentra el proceso de Dictaminación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2018. A lo que el C.P. Christian Omar González Longoria comenta que se está llevando a cabo una Auditoría por un Despacho Externo, que fue determinado por la Contraloría del Estado de Durango, y con lo que respecta al estatus está por concluirse la primera etapa de la Auditoría. El Lic. Víctor Joel Martínez Martínez comenta que efectivamente está por expedirse el informe preliminar y se espera que en la próxima sesión de la Junta de Gobierno se presente el dictamen final. El Dr. Sergio González Romero concede el uso de la voz a la Lic. María del Carmen Contreras Ayala Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, quien hace una atenta invitación en relación a la presentación de la cuenta pública, para utilizar los formatos correspondientes establecidos por la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos.

La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.

Acto seguido, el Dr. **Sergio González Romero**, instruye a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el desahogo del **NUMERAL OCHO** del Orden del Día, **Presentación de los Estados Financieros del Segundo Trimestre 2019**, cediéndole nuevamente el uso de la voz al C.P. **Christian Omar González Longoria**, para el desarrollo del mismo, quien presenta los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera...

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo. Múltiples Teléfonos: (818) 137-7011 • 137-7378

66



**SECRETARIA
DE SALUD**

Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



- **Estado de Actividades**

REUNIÓN FEDERATIVA 1993
Asamblea de autorrepresentación
Sección 3 de Quito el 24 de Junio de 1993 y 03 de Julio del 1993 de Organizaciones de Trabajadores

Este proceso de desarrollo debe basarse en la calidad. Establecer la calidad y valorarla es la mejor estrategia para el desarrollo.

13

Dr. Robert W. Goss

~~Signature~~

- Estado Analítico de Ingresos.

COURT PERIODIC INSPECTION REPORT FORM Inspection is Based on Complaints or Suspicion Date of Form is 10/1/2010		Inspection	Follow-up
---	--	------------	-----------

.....


Calle Circunvalación No. 225 Nonoa Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (618) 137-70-11 y 137-73-78



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



• Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aplicado	Ampliación/ Reducción	Modificado	Corregido	Pagado	
	1	2 = 1 + 3	4	5	6 = 2 + 4	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	1,127,335.30	70,301.047	1,194,636.148	1,094,982.239	978,981.708	781,222.516
Recompensas al Personal de Carrera Transitorio	702,617.877	-143,760.030	577,857.047	370,584.865	370,584.865	384,801.000
Remuneraciones Adicionales y Expendio	100,192.205	107,172.007	177,064.515	100,703.143	100,703.143	67,381.000
Seguridad Social	116,102.705	35,778.749	150,877.732	215,703.971	215,703.971	134,713.701
Otros Proveimientos Sociales y Económicos	134,248.104	20,000.240	154,348.344	60,000.029	0	60,000.029
Privilios	386,990.000	51,733.867	388,163.173	278,862.447	278,862.447	174,464.026
Pago de Estímulos o Servicios Políticos	46,426.176	404,829	46,830.439	5,037.186	5,037.186	0
Materias y Suministros						
Materias de Administración, Estación de Documentos y Archivos	160,426.000	63,788.867	223,194.776	132,096.163	132,096.163	140,262.702
Otros	17,388.276	2,002.140	19,390.416	7,086.044	7,086.044	10,000.071
Alimentos y Utensilios	30,678.513	8,028.549	40,996.066	17,407.207	16,122.459	20,000.031
Materias Primas y Materias de Producción y Comunicación	4,405.813	846,769	5,274,000	1,088,000	0	0
Materias y Artículos de Construcción y de Reparación	108,708.000	64,051.521	172,760.419	111,085.874	111,085.874	4,000.000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	32,088.214	4,162.347	36,250.460	13,722.633	13,722.633	30,072.244
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,894.788	3,001.505	8,895.311	360,380	360,380	8,000.000
Vestuario, Bélices, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,000.000	0	0	0	0	0
Materias y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Indumentaria, Refacciones y Accesorios Mecánicos	4,802.843	423,005	4,268,697	530,513	471,386	1,172,340
Servicios Generales						
Servicios Básicos	263,500.000	25,127.300	288,627.300	75,391.977	42,386.476	177,084.000
Servicios de Arrendamiento	56,000.000	11,000.427	67,770.395	11,271.567	10,010.727	10,000.000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,632.000	120,000	8,751,483	3,650,987	3,406,676	6,500,000
Servicios Profesionales, Bancarios y Corredores	72,784.073	6,500,200	70,284,200	17,054,444	11,028,382	10,000.000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,000.713	3,913,000	10,800,800	3,219,372	3,219,372	7,700.714
Servicios de Comunicación Social y Páginas	2,803.360	1,000,472	1,803,832	0	0	1,000.000
Servicios de Tránsito y Víveres	30,071.222	-1,020,216	28,051,007	0	0	1,000.000
Servicios Otros	1,400,310	400,107	600,417	4,000,937	2,278,314	10,000.000
Otros Servicios Generales	1,020,377	4,000,000	4,470,377	318,157	273,664	346,413
Transferencias, Ajustaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,000.764	2,000,000	24,000,764	1,300,957	1,300,957	1,000.000
Transferencias Internas y Ajustaciones al Sector Público	22,718.800	2,307,875	25,026,675	5,078,982	4,363,982	10,000.000
Transferencias al Fondo del Sector Público	1,677,261	607,000	1,084,367	0	0	600,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Préstamos y Ajustaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Poderes, Municipios y Otros Antejgos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Materiales, Insumos e Intangibles						
Medidas y Bienes de Administración	43,286,077	-46,807	43,239,269	2,284,269	1,027,301	40,000.000
Medidas y Bienes Educativos y Recreativo	1,000,000	2,410,000	4,710,001	1,004,204	1,002,756	2,714,000
Equipo e Instrumentos Nuevos y de Laboratorio	177,000	150,483	327,483	60,000	30,000	370,483
Vehículos y Equipo de Transporte	20,430,404	180,726	20,610,726	52,473	348,010	20,330,000
Equipo de Oficina y Especialidad	7,479,072	147,222	7,626,341	0	0	8,700.000
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	702,772	0	0	427,216	27,216	0
Armas, Ballestas	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Otros Insumos	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Invirtimientos Pájicos						
Caja Pública en Bienes de Gestión Pública	2,491,120	22,200	2,513,320	22,380	22,380	24,000.000
Caja Pública en Bienes Pájicos	1,000,341	0	1,000,341	437,000	103,010	1,000,710
Proyectos Productivos y Acciones de Pájico	1,001,341	0	1,000,341	427,000	103,010	1,000,720
Invirtimientos Financieros y Otros Proveedores	0	0	0	0	0	0
Invirtimientos Para el Fomento de Actividades Productivas y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Concesión de Títulos y Víveres	0	0	0	0	0	0
Concesión de Pájicos	0	0	0	0	0	0
Invirtimientos en Pájicos, Municipios y Otros Antejgos	0	0	0	0	0	0
Otros Invirtimientos Financieros	0	0	0	0	0	0
Proveedores para Contingencias y Otras Engagaciones Económicas	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Ajustaciones						
Participaciones	653,365,672	-653,365,672	482,530,746	0	0	482,530,746
Ajustaciones	0	0	0	0	0	0
Concesión	653,365,672	-653,365,672	482,530,746	0	0	482,530,746
Débito Pájico						
Ajustación de la Cuenta Pública	0	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	20,000,000
Intereses de la Cuenta Pública	0	0	0	0	0	0
Concesiones de la Cuenta Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Cuenta Pública	0	0	0	0	0	0
Crédito por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ajustes Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adujeto)	0	0	0	0	0	0
Total del Débito	3,253,811,133	233,186,231	3,487,001,000	1,400,703,332	1,370,287,332	2,077,394,000

Ahu

Cic S.



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.....

A continuación, el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL NUEVE del Orden del Día, **Presentación del Presupuesto de Egresos 2019 al Segundo Trimestre del Ejercicio**, para lo cual, se solicita al pleno su aprobación para que se incorpore a éste recinto la C.P. Claudia Peralta Álvarez, Jefa del Departamento de Presupuestos, siendo aprobado por Unanimidad de votos, por lo que ya en el recinto la Jefa del Departamento de Presupuestos desarrolla el punto. La C.P. Claudia Peralta Álvarez en uso de la voz manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad vigente, se presenta el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Durango para el 2019, con las modificaciones realizadas al Segundo Trimestre del Ejercicio, las cuales obedecen a las ampliaciones al Presupuesto Estatal, al Primer Convenio Modificatorio de Recurso AFASPE, a la firma del Convenio U013, al Programa Fortalecimiento en la Atención Médica, así como a las adecuaciones al presupuesto estimado de Gastos Catastróficos, Cuotas de Recuperación y Seguro Médico Siglo XXI, Médicos Residentes y UNEMES. Presentando la siguiente tabla:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido				Presupuesto Por ejercer
			Servicios personales	Medicamento e Insumos	Gastos de Operación	ADEFAS	
Estado	129,927,349	332,209,244	76,955,450	13,119,078	10,529,756	67,420,949	164,184,011
Seguro Popular	547,120,802	547,121,063	101,673,716	59,360,252	10,835,821		375,251,275
FASSA	2,285,805,064	2,283,858,908	845,892,709	47,535,295	95,763,606		1,294,667,298
ASE	115,864,316	115,864,316		4,105,537	485,804		111,272,975
FAM	14,992,208	14,992,208	6,794,702				8,197,506
AFASPE	61,186,871	83,146,221	12,940,279	130,000	1,501,177		68,574,765
Seguro Médico Siglo XXI Capita	1,400,000	1,400,213			1,995		1,398,218
Seguro Médico Siglo XXI Intervenciones	13,700,000	14,083,242	35,784	1,007,314	419,374		12,620,770
Gastos Catastróficos	34,750,000	34,750,000					34,750,000
Cuotas de Recuperación	58,106,464	58,106,464		2,259,180	6,183,588	4,318,467	45,345,229
Médicos Residentes	38,215,905	38,215,905	19,393,518				18,822,388
UNEMES	3,440,606	3,440,606	1,548,027				1,892,579
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	62,510,605	62,510,605					62,510,605
Total	3,365,020,190	3,589,698,995	1,065,234,185	127,516,655	125,721,121	71,739,416	2,199,487,618



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.....

Acto seguido el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL DIEZ del Orden del Día, Presentación de Fondos Fijos de Caja, Viáticos y Revolvente de las diferentes unidades, para lo cual se requiere nuevamente la intervención del C.P. Christian Omar González Longoria, quien al hacer uso de la voz presenta la siguiente relación:.....

Fondos Fijos de Caja, Viáticos y Revolvente

FECHA DE CREACION	BENEFICIARIO DE FONDO	IMPORTE DEL FONDO	CONCEPTO DEL FONDO
26-jun-19	Avalos García María de la Luz	10,000.00	Fondo Fijo de Caja
05-feb-19	Aviña Herrera Erika	10,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Beltrán Beltrán Crescencio	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
06-jun-19	Castañeda Bañales Gabriel Julio	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Ceniceros Castañeda Alan Manzur	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Cumplido Gonzalez Karla Georgina	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Dominguez Barrientos Alva Nidia	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
06-feb-19	Fernández Gonzalez Arturo	15,000.00	Fondo Fijo de Caja
27-may-19	Flores Rodríguez Víctor Manuel	10,000.00	Fondo Fijo de Caja
07-may-19	Márquez Peinado Laura Sabrina	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Martínez Salazar Liliana María	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Medina Gonzalez Martha Janeth	2,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Montoya Zamora Esteban	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
14-mar-19	Peleato Dávalos Manuel	10,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Peleato Dávalos Manuel	10,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Preza Cisneros Arturo	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
05-feb-19	Ruiz Canaan María Soledad	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
21-feb-19	Valenzuela Urrea Oscar	15,000.00	Fondo Fijo de Caja
20-mar-19	Vásquez Cabrera Miguel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Vázquez Barraza Ruth María	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
28-feb-19	Velázquez Hernández Víctor Manuel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
13-feb-19	Viggiano Sánchez Daniela Betzabeth	20,000.00	Fondo Fijo de Caja
13-ago-19	Érica Vargas Betancourt	5,000.00	Fondo Fijo de Caja
08-feb-19	Beltrán Beltrán Crescencio	15,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
08-feb-19	Ceniceros Castañeda Alan Manzur	15,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
27-may-19	Flores Rodríguez Víctor Manuel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
08-feb-19	Martínez Salazar Liliana María	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
08-feb-19	Montoya Zamora Esteban	20,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
08-feb-19	Preza Cisneros Arturo	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



CONT.

FECHA DE CREACION	BENEFICIARIO DE FONDO	IMPORTE DEL FONDO	CONCEPTO DEL FONDO
08-feb-19	Ruiz Canaan María Soledad	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
20-mar-19	Vásquez Cabrera Miguel	5,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
08-feb-19	Vázquez Barraza Ruth María	15,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
28-feb-19	Velázquez Hernández Víctor Manuel	3,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
11-feb-19	Viggiano Sánchez Daniela Betzabeth	10,000.00	Fondo Fijo de Caja Viáticos
08-feb-19	Centro Estatal de Cancerología	30,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
08-mar-19	Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea	10,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
28-feb-19	Hospital de Salud Mental	30,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
12-feb-19	Hospital General de Gómez Palacio	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
20-feb-19	Hospital General de Lerdo	60,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
11-feb-19	Hospital General de Santiago Papasquiaro	80,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
08-feb-19	Hospital Integral Nuevo Ideal	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
26-abr-19	Hospital Materno Infantil	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
06-feb-19	Hospital General 450	200,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
30-abr-19	JS1 Centro De Salud 1	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
20-feb-19	JS1 Centro De Salud 2	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
03-jun-19	JS1 CESSA 450	8,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
08-feb-19	JS1 Clínica De Diabetes	5,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
21-jun-19	JS1 Hospital Integral Francisco I Madero	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
28-feb-19	JS1 Hospital Integral La Guajolota	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
28-feb-19	JS1 Hospital Integral Súchil	20,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
14-feb-19	Jurisdicción Sanitaria # 1	100,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
20-feb-19	Jurisdicción Sanitaria # 2	140,000.00	Fondo Revolvente para Gastos Fijos y Compras Emergentes
TOTAL		1,258,000.00	

Juli

GG

EG



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



El Dr. Sergio González Romero concede el uso de la voz a Lic. María del Carmen Contreras Ayala, haciendo ésta última una atenta invitación, para siempre apegarse a los lineamientos y normas establecidos en el Decreto Administrativo de medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública estatal. De igual manera el Lic. Víctor Joel Martínez Martínez solicita el uso de la voz para señalar que se adhiere a la propuesta de la Lic. María del Carmen Contreras Ayala.....

La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.....

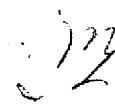
En seguida el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL ONCE del Orden del Día, consistente en la **Solicitud de Aprobación de la Modificación del Programa Operativo Anual 2019**, el cual comprende las modificaciones hasta el mes de mayo del año en curso, siendo que en la Primera Sesión se aprobó por **Unanimidad**, en lo General; quedando pendiente que en la siguiente Sesión se informara sobre los montos aprobados de las fuentes de financiamiento faltantes hasta en tanto, no se contara con la información total de los componentes restantes, para lo cual se inserta la tabla resumen, así como el concentrado del Programa Operativo Anual 2019:

CONCEPTO	MONTO
Aprobado en lo General del POA en la Primera Sesión Ordinaria 2019	\$ 569'978,056.12
Presupuesto de los Componentes Restantes	\$ 2,602'411,586.00
Actualización del POA 2019	\$ 3,172'389,642.12

Programa Operativo Anual 2019
Actualizado al mes de Mayo de año en curso

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2019 SOLICITADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		ACCESO EQUITATIVO	AFFASPE	APORTACION SOLIDARIA ESTATAL EJERCICIO 2019	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2019	FONDO DE APORTACION A LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
Durango	3,187,189,453.40	3,172,388,842.12	129,927,349.00	28,165,747.76	115,854,315.68	12,317,985.54
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (Acciones de Prevención)	463,721,946.37	188,307,796.13	8,599,923.34	26,107,169.76	0.00	23,827.37
Servicios de apoyo administrativos	27,637,534.33	9,669,735.67	0.00	0.00	0.00	0.00
Asistencia social, comunitaria y beneficiaria pública justa y equitativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la salud y prevención y control de enfermedades fortalecidas e integradas sectorial e intersectorialmente	340,744,316.85	134,124,985.20	7,530,716.22	24,118,442.66	0.00	0.00
Enfermedades emergentes, urgencias epidemiológicas y desastres naturales prevenidos, controlados y atendidos oportunamente	47,119,317.10	36,450,426.12	0.00	2,588,727.10	0.00	0.00
Protección control riesgos sanitario fortalecida y modernizada	45,720,700.00	8,012,631.00	979,207.12	0.00	23,827.37	0.00







Programa Operativo Anual 2019

continuación

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2019 SOLICITADO	PRESUPUESTO 2019 AUTORIZADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
			ACCESO EQUITATIVO	AFFASPE	APORTACION SOLIDARIA ESTATAL EJERCICIO 2018	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2019	CUOTAS DE RECUPERACION EJERCICIO 2018	FONDO DE APORTACION A LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO ALA ATENCION MEDICA	SEGURO MEDICO SIGLO XXI	SEGURO POPULAR
Reción del Sistema de Salud	1,131,410,033.04	496,546,506.85	14,555,592.67	0.00	0.00	412,264.92	991.60	481,446,572.30	0.00	0.00	120,065.17
Servicios de apoyo administrativos	1,111,637,150.45	491,988,846.44	12,838,429.74	0.00	0.00	410,468.42	981.60	478,748,956.48	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Salud organizado e integrado	3,770,846.73	2,672,169.85	1,358,743.04	0.00	0.00	1,816.50	0.00	1,301,610.32	0.00	0.00	0.00
Políticas de calidad implementadas en el Sistema Nacional de Salud	16,003,035.86	1,875,490.56	359,419.89	0.00	0.00	0.00	0.00	1,396,005.50	0.00	0.00	120,065.17
Protección Social en Salud (Acciones para la atención a la salud de las personas)	1,592,056,472.08	2,987,535,337.08	106,850,832.98	1,458,578.00	115,884,315.88	11,881,853.25	39,787,506.81	1,747,218,518.00	0.00	15,000,000.00	449,473,732.55
Servicios de apoyo administrativos	119,327,888.36	159,970,691.75	22,298,982.75	0.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,678,571.26
Asistencia social, comunitaria y beneficiencia pública justa y equitativa	86,270.01	194,843.00	17,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,393.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e integrados	1,249,206,256.17	2,238,162,626.33	64,019,391.75	1,458,578.00	115,884,315.88	11,808,560.75	39,787,506.61	1,708,471,557.25	0.00	15,000,000.00	321,772,886.29
Formación y capacitación de recursos humanos acordes a las necesidades y demandas de atención a la Salud	2,751,216.10	530,177.30	134,819.30	0.00	0.00	0.00	0.00	454,558.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud	178,572,318.33	28,102,192.83	286,948.33	0.00	0.00	50,062.50	0.00	27,142,857.00	0.00	0.00	22,325.00
Investigación en salud pertinente y de excelencia académica	2,112,527.12	495,305.86	103,170.86	0.00	0.00	0.00	0.00	392,355.00	0.00	0.00	0.00



Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Siendo sometido a votación, quedando el punto de acuerdo como sigue:

02/02-04/09/19 Los miembros de la Junta de Gobierno TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS la modificación del Programa Operativo Anual 2019 por un monto de \$2,602'411,586.00 dando un total de \$3,172'389,642.12....

Acto seguido, el Dr. Sergio González Romero, instruye a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL DOCE del Orden del Día, relativo a **Asuntos Generales**, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.....

Se concede el uso de la voz a la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez Secretaria de Estadística y Planeación del CEN y Secretaria General de la Sección 86, quien solicita al pleno que el Dr. Oscar Chávez Mora Secretario General de la Sección 88 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud, sea considerado como **invitado especial** en las Juntas de Gobierno del O.P.D. a partir de la próxima sesión, siendo aceptada por el pleno. Y al hacer uso de la voz la Lic. María del Carmen Contreras Ayala, solicita se inicien los trabajos del Reglamento de Viáticos y sean presentados en la próxima sesión con la finalidad de facilitar la supervisión por parte del Órgano de Control Interno. El Dr. Sergio González Romero concede el uso de la voz al Lic. Víctor Joel Martínez Martínez mismo que invita al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud a convocar a una Tercera Sesión Ordinaria a la brevedad, para estar en posibilidades de realizar una cuarta sesión antes de finalizar el año y dar cumplimiento al Artículo 23º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango. De la misma manera, exhorta a aprovechar la siguiente sesión para adelantar, o en su caso concluir, los procesos de fortalecimiento normativo en lo que respecta a los temas de Acuerdos pendientes referentes a los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de cuotas de recuperación, reglamento de viáticos, manual de procedimientos, manual de organización y la estructura orgánica de la Secretaría de Salud.

La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber más comentarios se da por concluido el tema de este numeral.

El Dr. Sergio González Romero procede al desahogo del NUMERAL TRECE del Orden del Día, correspondiente a la Firma de Acuerdos tomados en ésta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2019.

En seguida, en el uso de la voz, el **Presidente Suplente** de la Junta de Gobierno el Dr. Sergio González Romero, a fin de que se desahogue el NUMERAL CATORCE del Orden del Día, correspondiente a la Clausura de la Sesión agradece nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE** clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las trece horas del día 4 de septiembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.....

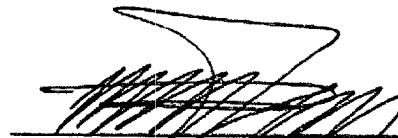


Segunda Sesión Ordinaria 2019
Junta de Gobierno
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE SUPLENTE



DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD
REPRESENTANTE DEL DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

VOCAL DE LA
SECRETARIA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

VOCAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD



MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS
OPDS REGIÓN NORTE

VOCAL DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. LOURDES LIDETH REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN Y
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 65

VOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO
Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES
REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ARMANDO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO



LIC. TAMMY BEATRIZ MÉNDEZ CANALES
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA TÉCNICA



LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD SECRETARIA DE
CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO



DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.02/19 de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 04 de Septiembre del 2019.

CÓDIGO

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, con fundamento en el artículo 13, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 57, TOMO CCXXXIV, el 18 de julio de 2019; así como, en el artículo 25 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y el numeral tercero, segundo párrafo inciso "b" del Acuerdo por el que se expiden "Los lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés" publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 55 el 09 de julio de 2017, tengo a bien expedir el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO**INTRODUCCIÓN**

Tomando en consideración el acuerdo emitido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, por el que se expide el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 81 el 10 de octubre de 2019, es preciso mencionar que el presente Código de Conducta, está conformado por valores éticos que serán desempeñados por las y los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, en el cumplimiento de los objetivos, obligaciones y compromisos siempre enfocados al bienestar de la sociedad duranguense.

Además el presente Código fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría en su sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2020, y contiene pautas de conducta específicas de acuerdo a las facultades de la Secretaría en diversas materias como lo son: vigilancia, control y evaluación de la gestión gubernamental; información pública; contrataciones públicas y trámite de registro en el padrón de contratistas; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; ética, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como simplificación administrativa.

ÁMBITO DE SU APLICACIÓN

Los principios, valores y demás disposiciones previstas en el presente Código, son de observancia general para las y los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado cualquiera que sea su nivel jerárquico, especialidad o función, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regular el desempeño; por ende, toda persona que ingrese o se encuentre adscrita a la Dependencia, deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 109, fracción III.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Artículo 5.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 6, 7 y 16.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado Artículos 3 y 8.
- ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 81 el 10 de octubre de 2019.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES****a. Objetivo, Misión y Visión.**

Objetivo

Establecer parámetros de actuación ante determinadas situaciones, aplicando los principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro actuar cotidiano, garantizando en todo momento el principio de Legalidad que impone en la Administración Pública Estatal y el respeto a los derechos humanos de la sociedad.

Misión

Establecer el compromiso que hacemos diariamente con el servicio público, la ciudadanía, la legalidad, los derechos humanos y las directrices de conducta que corresponden con las funciones de nuestra Dependencia en diversas materias de las que se espera su observancia.

Visión

Ser una dependencia incluyente que vive y coadyuva a un clima ético, confiable, innovadora y responsable, respetando la igualdad y los derechos humanos.

b Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, para efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Código de Ética: Al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

Código de Conducta: Al Código de Conducta de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Comité: Al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Integrante o personal de la Secretaría: A las personas servidoras públicas que forman parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Persona Servidora Pública: A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado.

Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

c Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Lo establecido en este Código es de observancia general para todas las personas que ocupen un empleo, cargo o comisión dentro de la Secretaría.

Por lo tanto, cualquier persona que labore en la Secretaría y que conozca de posibles faltas al Código de Ética y/o Conducta, podrá presentar denuncia ante el Comité.

d Carta Compromiso

Todo el personal que labore o preste servicios en esta Secretaría, suscribirá una carta compromiso en la que manifieste que conoce el contenido del presente Código de Conducta, que se compromete a cumplirlo y respetarlo, y de la cual hará entrega al Comité.



CAPÍTULO II
PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, todo el personal que labore o preste sus servicios, observará:

- Los principios de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

- Los valores de respeto; cooperación; entorno cultural y ecológico; equidad de género; igualdad y no discriminación; interés público; liderazgo y respeto a los derechos humanos.
- Las reglas de integridad de actuación pública; información pública; administración de bienes muebles e inmuebles; contrataciones públicas; licencias; permisos; autorizaciones y concesiones; control interno y procedimiento administrativo; comportamiento digno; cooperación y desempeño permanente con la integridad; proceso de evaluación; programas gubernamentales; recursos humanos; trámites y servicios.

Los cuales son enunciados y definidos en el Código de Ética, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO III CONDUCTAS ESPECÍFICAS A OBSERVAR POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA

a) Compromisos con la sociedad

i. Tengo vocación de servicio

Ser servidor público es un honor, formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente, por lo que actúo diariamente con la disposición de servir, siendo empático con el resto de la sociedad y procurando un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que se me ha conferido.

Vinculada con:

- **Principios:** De eficiencia, eficacia, disciplina, honestidad, imparcialidad, profesionalismo y rendición de cuentas.
- **Valores:** Cooperación, interés público y liderazgo.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública y recursos humanos.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones III y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ii. Asesoro, oriento y trámite

Atiendo y oriento de manera imparcial a todas las personas que requieren mi servicio, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto a cualquier persona en sus requerimientos dándole la importancia que amerita, asimismo con amabilidad y respeto resuelvo las dudas que se les presentan, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible.

Vinculada con:

- **Principios:** Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.
- **Valores:** Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii. Participo en el combate a la corrupción

Tengo el compromiso de enfrentar adecuadamente el fenómeno de la corrupción, aspiro a la excelencia del servicio público, por lo que denuncio cualquier irregularidad, acto u omisión de la que tenga conocimiento y que sea contraria a la ley o a la ética.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, integridad, legalidad, y rendición de cuentas.
- **Valores:** Interés público y liderazgo.
- **Reglas de integridad:** Control interno y procesos de evaluación.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) Compromisos con mis compañeras y compañeros

i. Me conduzco con respeto:

Trato a mis compañeras y compañeros con respeto, amabilidad e igualdad, sin importar el nivel jerárquico, evitando burlas, malos comentarios y cualquier acción que constituya una forma de discriminación.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, lealtad y profesionalismo.
- **Valores:** Interés público y respeto.
- **Reglas de Integridad:** Actuación pública y comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ii) Fomento la igualdad de género y la no discriminación

Doy un trato igualitario y sin discriminación alguna a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como de cualquier persona, sin importar su sexo, edad, identidad de género, religión, estado civil, preferencias sexuales, origen étnico, discapacidad, condición social, física, salud, opiniones, o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Igualmente contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, para crear ambientes laborales que privilegien el respeto de las personas, empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculada con:

- **Principios:** Equidad, imparcialidad, integridad y profesionalismo.
- **Valores:** Cooperación, equidad de género, igualdad, no discriminación y respeto.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii) No tolero ni fomento el acoso y hostigamiento sexual

Promuevo acciones para evitar el acoso y hostigamiento sexual o bien cualquier tipo de violencia en las personas.

Vinculada con:

- **Principios:** Equidad, integridad y profesionalismo.
- **Valores:** Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.
- **Reglas de Integridad:** Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iv) Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral

Coadyuvo a mantener un ambiente y clima laboral cordial, evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, date la autoestima, la integridad y derechos humanos de todas las personas servidoras públicas.

Vinculada con:

- **Principios:** Disciplina, integridad y profesionalismo.
- **Valores:** Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

v) Compromisos con mi trabajo**a. Generales****b. Conozco mis atribuciones**

Actuo con estricto apego a las leyes, reglamentos, y demás normatividad que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones, siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurir en las mismas.

Vinculada con:

- **Principios:** Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.
- **Valores:** Interés público.
- **Reglas de Integridad:** Actuación pública, procedimiento administrativo, programas gubernamentales y recursos humanos.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c. Ejercicio adecuadamente el cargo público

Desempeño mi trabajo de la mejor manera posible, sin obtener beneficios de mi empleo, cargo o comisión, no busco ni acepto dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, derivados de mis deberes como servidor público.

Vinculada con:

- **Principios:** Competencia por mérito, disciplina, imparcialidad, lealtad, legalidad, objetividad y profesionalismo.
- **Valores:** Interés público y liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación pública y programas gubernamentales.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, II, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii

Manejo correctamente la Información

Garantizo la protección de datos personales en el ejercicio de mis funciones, asimismo observo el principio de máxima publicidad y disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, transparencia, objetividad y rendición de cuentas.
- **Valores:** Cooperación e Interés público
- **Reglas de Integridad:** Información pública y control interno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iv

Hago uso adecuado de los recursos informáticos

Utilizo los recursos informáticos que se me asignan, únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles un uso distinto al ejercicio de éstas, así como evitando instalar aplicaciones o programas ajenos a las funciones de la Secretaría.

Vinculada con:

- **Principios:** Eficiencia, eficacia y honradez.
- **Valores:** Interés público.
- **Reglas de Integridad:** Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

v

Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad

Administro los recursos que están bajo mi responsabilidad con austeridad, procurando en todo momento economizarlos y utilizarlos para los fines que están destinados, atendiendo a las disposiciones legales aplicables, como lo es el Decreto Administrativo que establece Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Durango y las emitidas a nivel Federal.

Vinculada con:

- **Principios:** Economía, eficiencia, eficacia, honradez y profesionalismo.
- **Valores:** Entorno cultural y ecológico.
- **Reglas de Integridad:** Administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, licencias, permisos, concesiones y autorizaciones
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

vi.

Identifico y manifiesto los conflictos de interés

Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, y evito que influencias, interés o perjuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, integridad, objetividad y profesionalismo.
- **Valores:** Interés público.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanentemente con integridad y cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



b. Conductas específicas de fomento a la integridad

- I. Cumplio diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de planeación, programación, presupuestación, contrataciones, ejecución, supervisión y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como el trámite de registro en el padrón de contratistas dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables; me conduzco con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para el Estado.
- II. Actúo con honestidad e imparcialidad con contratistas y proveedores de la Secretaría.
- III. Me apegó a las normativas para emitir alguna opinión objetiva e imparcial, basadas en razonamientos y fundamentos sólidos.
- IV. En la elaboración, emisión y promoción de la normatividad interna, estrategias y cualquier otro asunto; seré imparcial y mi actuar estará sustentado en las normas jurídicas tendientes a beneficiar el interés público.
- V. Atiendo de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de mi competencia, absteniéndome de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite, investigo, extraigo y resuelvo diligentemente conforme a derecho, actuando de forma objetiva e independiente.
- VI. Promuevo de forma imparcial, el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, presentadas tanto al Órgano Interno de Control, al Comité, o en su caso, a la Dirección Jurídica.
- VII. Atiendo a toda persona sin distinción alguna, que solicita información, un servicio o gestión de obra pública para el beneficio y desarrollo del Estado.
- VIII. Contribuyo dentro de mi competencia, al adecuado cumplimiento de los planes y programas en materia de comunicaciones y obras públicas que tiene encomendados esta Dependencia.

Las ocho conductas específicas de fomento a la integridad en la Secretaría, se encuentran vinculadas con los siguientes:

- **Principios:** Legalidad, objetividad y profesionalismo.
- **Valores:** Interés público.
- **Reglas de Integridad:** Actuación pública, autorizaciones y concesiones, contratación pública, licencias, permisos, procesos de evaluación y procedimientos administrativos.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO IV JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas de esta Secretaría, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, deberán realizarse las siguientes preguntas

1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado a observar?
2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Secretaría?
4. ¿Estoy consciente de las consecuencias que puedo tener en el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas sea en sentido negativo o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de la Secretaría o directamente con la Unidad de Ética y Conflictos de Interés de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, a fin de recibir la asesoría que corresponda.

CAPÍTULO V DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El Comité promoverá y supervisará el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad de respetarlo y cumplirlo recae en todas y todos quienes se encuentran adscritos a la Secretaría

En caso de que identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

1. El Comité.

Podemos hacer llegar nuestras denuncias por escrito a través del correo electrónico comitedeetica.secope@durango.gob.mx, buzón de quejas y denuncias del Comité o personalmente con él o la Secretaría Ejecutiva del Comité.

El escrito de denuncia no deberá contener mayores requisitos que los siguientes:

- Nombre de la persona denunciada, y de ser posible, cargo que ocupa o lugar de trabajo al que se encuentra adscrita
- Un correo electrónico.
- Descripción de los hechos que dieron lugar a la denuncia.
- Nombre de las personas que pudiesen haber sido testigos de los hechos narrados.

En ningún caso deberá ser considerado como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de la denuncia.

De los pronunciamientos del Comité

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación, el Comité procederá del siguiente modo:

- Emisión una recomendación con carácter no vinculatorio, misma que deberá ser notificada a las personas servidoras públicas involucradas y a sus superiores jerárquicos, para salvaguardar un clima laboral armónico.
- Desestimará la denuncia de manera clara y fundada, haciendo mención del motivo por el cual considera que no existieron vulneraciones al Código de Ética o de Conducta.

En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir una responsabilidad administrativa, o hechos de corrupción, se dará vista al Órgano Interno de Control de esta Secretaría o en su caso a la Dirección Jurídica para que inicie las investigaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se abroga el Código de Conducta de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 55, de: 12 de julio de 2018.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Se expide el presente Código de Conducta, en la Ciudad Victoria de Durango, Dgo., a los 03 del Febrero de 2020.



ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MORCAYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 6

EDICTO

En los autos del expediente 352/2019, promovido por GERARDO y RUBÉN, de apellidos ADAME MARCHAND, en el que reclaman la nulidad del contrato de cesión de derechos parcelarios celebrado el catorce de marzo de dos mil catorce, de la parcela 14 P 2/3 Z-1 del ejido LOMA VERDE, municipio de Tlahualillo, Durango, y como consecuencia, la cancelación de cualquier certificado parcelario, documento o trámite que se esté realizando o se haya elaborado en el Registro Agrario Nacional, y demás consecuencias jurídicas; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de demandado a VÍCTOR RAMÍREZ FLORES, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de siete de septiembre de dos mil quince, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE TLAHUALILLO, DURANGO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 24 de enero de 2020.

FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO 6



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado